



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15147

1 No hay.

2 **II.- JURAMENTACIONES:**

3 No hay

4 **III.- LECTURA DEL ACTA**

5 **A.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria No. 187-2019. Una vez
6 leída el acta se somete a votación.

7 El Presidente, Ronald Fco. Salas Campos, indica que en el acuerdo No. 3789-2019, se
8 debe hacer un cambio, en lugar de indicar “La Municipalidad”, se debe cambiar por
9 “Concejo Municipal”.

10 No habiendo más observaciones se aprueba por unanimidad el acta de la sesión
11 ordinaria No. 187-2019, con la modificación presentada por el Presidente, Ronald Fco.
12 Salas Campos.

13 **V.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

14 **A.-** Se conoce el oficio No. 140-2019, suscrito por el Msc. Melvin Estrada Ruiz, Director
15 de la Escuela Juan Mora Fernández, que dice: “(.....) De acuerdo en los establecido en
16 los artículos N° 11 y 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y
17 Administrativas, procedo a remitir a tan estimable corporación Municipal la siguiente
18 terna para nombrar un miembro en la Junta de Educación de la Escuela Juan Mora
19 Fernández de Santa Bárbara de Heredia código presupuestario 2216, ya que la señora
20 Seidy Rojas González, cedula N° 113240542, presento la renuncia por motivos de
21 trabajo(se anexa la carta de renuncia de la señora Rojas González). La terna fue
22 aprobada según adendum de la sesión: N° 002-2019, con fecha jueves 14/11/2019. La
23 Cédula Jurídica es la # 3008084432.”

24 **ACUERDO No. 3797-2019**

25 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
26 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny**
27 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad:**

28 **“Aprobar el nombramiento de uno de sus miembros para la Junta de Educación**
29 **de la Escuela Juan Mora Fernández, a saber:**

30 ➤ **Sandra López Blandón**

cédula de Residencia No. 155821844833



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 15148**

1 **El Presidente, Ronald Fco. Salas Campos**, solicita alterar el orden del día para
2 proceder con la juramentación del miembro de la Junta de Educación de la Escuela Juan
3 Mora Fernández.

4 **ACUERDO No. 3798-2019**

5 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
6 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny**
7 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Alterar el orden del día a fin de**
8 **juramentar a la señora Sandra López Blandón, cédula de Residencia No.**
9 **155821844833, miembro de la Junta de Educación de la Escuela Juan Mora**
10 **Fernández”.**

11 **B.-** Se conoce el oficio No. 382-2019 CCDRSBH, suscrito por la señora Candy
12 Trigueros Gutiérrez, Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que
13 dice: “(....) Sirva la presente para saludarlos y a la vez hacer entrega del Acta Ordinaria
14 No 01-2019, del día 02 de diciembre 2019, en donde se hace la elección de los puestos
15 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara,
16 para el periodo 2019-2021.”

17 **ACUERDO No. 3799-2019**

18 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
19 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny**
20 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio**
21 **No. 382-2019 CCDRSBH, suscrito por la señora Candy Trigueros Gutiérrez,**
22 **Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, donde informa la**
23 **integración del Comité periodo 2019-2021”.**

24 **C.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-620-19, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor
25 Arias Vargas, que dice: “(....) Reciban un cordial saludo. En atención al Acuerdo NO
26 80-2019 de la Sesión Ordinaria 177—2019, adjunto me permito remitirles copia del oficio
27 OAMSB- 619-19, el cual adjunta oficio MSB-PDU-369-2019 suscrito por el Arq. Mario
28 Loría



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 15149**

1 Cambronero y la Ing. Francinie Moreira Hidalgo, quienes presentan criterio técnico
2 indicando que no existe ninguna solicitud de desarrollo de un proyecto urbanístico en la
3 finca denominada “antigua granja”.

4 **ACUERDO No. 3800-2019**

5 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
6 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny**
7 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio**
8 **No. OAMSB-620-19, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas, quien**
9 **remite copia del oficio MSB-PDU-369-2019, en cumplimiento con el acuerdo No.**
10 **3580-2019, de la sesión ordinaria No. 177-2019”.**

11 **D.-** Se conoce nota suscrita por la señora Xinia Sánchez M.-, que dice: “(...) Como
12 operadores del servicio de agua, en el cantón de Santa Bárbara, el cual para nadie es
13 un secreto, que no cumple satisfactoriamente la demanda y calidad que los usuarios
14 requerimos, solicito respetuosamente:

15 ¿A qué se debe que en mi casa tengo tanto problema con el abastecimiento? ¿Será
16 necesaria una reducción en vista que la calle por donde corre la tubería, es quebrada y
17 la gravedad afecta?

18 ¿Me indiquen a que se debe que hay una fuga constante en la calle que comunica
19 Betania con el Cerro de San Pedro? ¿No cuentan con un programa de mantenimiento
20 preventivo?

21 El faltante de agua es constante, sin embargo, no deja de fluir agua por la alcantarilla,
22 por más de un año esta situación se mantiene.

23 Se hace el reporte por este medio, en vista que había realizado el 10-01-2019 un
24 reporte, pero sistema de reporte de averías municipal, no me permitió tener una copia,
25 por lo que les envié un correo, del cual a la fecha no he recibido una llamada ni un correo
26 de respuesta, menos llegar a corregir el daño.

27 La palabra y la solución la tienen ustedes, que cuentan con el personal capacitado para
28 resolver las averías del servicio de agua.

29 Espero respuesta en 10 días máximo, como indica la ley y la solución en los tiempos
30 que indica la autoridad reguladora.”



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 15150

1 **ACUERDO No. 3801-2019**

2 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
3 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny**
4 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración para**
5 **el trámite correspondiente, la queja presentada por la señora Xinia Sánchez sobre**
6 **la falta de agua”.**

7 **E-** Se conoce copia del oficio No. OAMSB-613-2019, suscrito por el Alcalde Municipal,
8 Héctor Arias Vargas, que dice: “(...) Reciba un cordial saludo. En atención a su nota
9 recibida el 19 de noviembre pasado y según fui informado por el Departamento. de
10 Acueducto Municipal, la tubería que usted nos indica atraviesa” la...propiedad de su hija,
11 fue instalada hace más de 10 años y desconocemos los términos de dicha instalación.
12 Por lo anteriormente expuesto, la tubería en mención se estará dejando fuera de servicio
13 a la brevedad posible, con el fin de que se proceda a la eliminación y retiro de su
14 propiedad.”

15 **ACUERDO No. 3802-2019**

16 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
17 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny**
18 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido copia**
19 **del oficio No. OAMSB-613-2019, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor Arias**
20 **Vargas, en respuesta a solicitud presentada por la señora Silvia Moreira**
21 **Céspedes, en cumplimiento con el acuerdo No. 3672-2019, se la sesión ordinaria**
22 **No. 181-2019”.**

23 **F.-** Se conoce nota suscrita por el señor Carlos Villegas Ugalde, que dice: “(...) El
24 suscrito, Carlos Gerardo Villegas Ugalde, mayor, cedula 4 — 108 — 359, vecino de
25 Santa Bárbara de Heredia, en carácter de presidente con facultades de apoderado
26 generalísimo de la Asociación Funeraria Barbareña, cedula jurídica número 3 — 002 —
27 087389, por este medio con el debido respeto, comparece a manifestar:
28 Solicito se sirva indicar la fecha en que se le dio tramite al recurso de apelación y nulidad
29 concomitante planteado en contra del acuerdo del Concejo Municipal No 3509- 2019,
30 de la Sesión Ordinaria No. 173-2019 celebrada el 29 de agosto del 2019.”



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15151

1 **ACUERDO No. 3803-2019**

2 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
3 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny**
4 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Dar instrucciones a la secretaria del**
5 **Concejo Municipal para que le informe al señor Carlos Villegas Ugalde, que su**
6 **caso se encuentra en Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo que en el momento**
7 **en que se presente la recomendación se le estará comunicando el acuerdo”.**

8 **G.-** Se conoce el Oficio No. OAMSB-629-19, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor
9 Arias Vargas, que dice: “(...) En atención al oficio PMCMSB-0484-2019, me permito
10 indicarles que la cuenta INDEMNIZACIONES para lo que resta del año, no necesita
11 mantener altas sumas de dinero, puesto que para los procesos judiciales y
12 administrativos actuales, es suficiente el monto con que se cuenta la misma.

13 No omito manifestar que para el próximo año se estará solicitando al Departamento de
14 Asesoría Legal, un inventario de los procesos que se tengan que cancela durante el año
15 2020, con el fin de incluir dicho monto en el Presupuesto Extraordinario 2020. Por lo
16 anteriormente expuesto, me permito aprobar de forma definitiva la modificación No. 30-
17 2019”.

18 El Presidente, Ronald Fco. Salas Campos, propone un recesos de cinco minutos, a fin
19 de discutir con los regidores la solicitud presentada por la Administración.

20 **ACUERDO No. 3804-2019**

21 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
22 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny**
23 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad y definitivo: Trasladar a la Comisión**
24 **de Hacienda y Presupuesto para su recomendación, la solicitud presentada por la**
25 **administración en el sentido de aprobar la Modificación Presupuestaria No. 30-**
26 **2019”.**

27 **H.-** Se conoce la nota suscrita por los señores: Maria Fernanda Loría Murillo,
28 Representante Legal de CMFFSA Sociedad Anónima; Pedro Antonio Rojas Morera;
29 Hilda María Sánchez Fonseca, que dice; “(...) Los abajo firmantes, CMFFSA
30 SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número 3-101-089279, representada legalmente



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 15152

1 por la señora MARIA FERNANDA LORIA MURILLO, cédula de identidad número 1-
2 0784-0418, PEDRO ANTONIO ROJAS MORERA, cédula de identidad número 2-0364-
3 0134, y HILDA MARIA SANCHEZ FONSECA, cédula de identidad número 4-0102-0267,
4 propietarios de las fincas 189012-000-77730-0001 y 25282-0001, respectiva, nos
5 apersonamos a realizar la siguiente propuesta para solución a los problemas de agua
6 en la zona en los siguientes términos:

7 PRIMERO: Que visto el recurso de amparo presentado por Alvaro Alfaro Jiménez y otros
8 contra la Municipalidad de Santa Bárbara bajo el expediente judicial número 19-013475-
9 0007-CO, en el escrito de interposición de demanda los señores exponen en lo que
10 interesa:

11 “(...) TERCERO; Si bien, no estamos en contra de ningún proyecto urbanístico,
12 solicitamos a sus autoridades aclarar:

13 1.- Dónde se van a depositar las aguas pluviales de dicho proyecto. Esto por cuanto la
14 acequia que circunda por el lugar no tiene la infraestructura adecuada para absorber la
15 cantidad de agua que emanaría de dicho proyecto.

16 2.- No existe la infraestructura vial adecuada para desarrollar un proyecto de esa
17 naturaleza

18 3.- No existen drogantes, cordón de caño, drenajes y aceras, para la conformación de
19 dicho proyecto. “(...)”

20 Continúa diciendo lo siguiente:

21 “(...) CUARTO: Fundamentamos nuestra disconformidad y oposición al desarrollo del
22 proyecto urbanístico, fundamentado en lo siguiente:

23 1.- Al no existir infraestructura para el desfoque de las aguas pluviales provenientes del
24 desarrollo de reiterada cita, el agua pluvial será lanzada a la acequia existente, la que
25 no tiene las condiciones mínimas ni la capacidad para recibir más agua, máxime que
26 siempre en invierno se desborda inundando nuestras propiedades “(...)”.

27 SEGUNDO: Que la Sala Constitucional mediante el voto número 2019-017433 a las
28 nueve horas veinte minutos del trece de setiembre de dos mil diecinueve, tiene como
29 hechos probados los siguientes:



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15153

1 “(...) Ante la municipalidad recurrida, se han gestionado fraccionamientos simples frente
2 a calle pública a favor de las fincas matriculas 26612 y 77730 (véase informe rendido).
3 b) Los racionamientos de agua en la comunidad de San Pedro de Santa Bárbara han
4 obedecido a la escasez del recurso hídrico en la zona con ocasión del Fenómeno del
5 Niño (véase informe rendido). c) Mediante escrito recibido el 12 de junio de 2017 y
6 autenticado por el accionante, vecinos del sector reclamaron ante el ayuntamiento
7 recurrido que las fincas matriculas 26612 y 77730 carecen de aceras (véase prueba
8 aportada). d) No hay aceras frente a las fincas matrículas 26612 y 77730, sitas en San
9 Pedro de Santa Bárbara (hecho incontrovertido)”.

10 Que el mismo orden de ideas, la sala señalo:

11 “(...) Por otro lado, el recurrente refiere que las nuevas construcciones causarán daño
12 ambiental, toda vez que, al no haber en la zona una infraestructura adecuada para el
13 desfogue de las aguas pluviales, estas serán lanzadas a la calle y a la acequia del lugar,
14 lo que incrementará las inundaciones y afectará los cultivos y fincas adyacentes;
15 además, de provocar aguas estancadas. Sin embargo, no constan suficientes
16 elementos en autos que tornen a la situación alegada en una amenaza cierta e
17 inminente contra el contenido constitucional del derecho a un ambiente sano. En esta
18 línea, nótese que esta Sala ha sostenido en su jurisprudencia que, para ser amparable,
19 el agravio debe ser de efectivización presente o pasada (en este último caso deben
20 mantenerse sus efectos), y si la realización es futura, debe ser una amenaza cierta,
21 inminente, próxima y no solo probable”.

22 Y finalmente, resolvió como siguió:

23 “(...) Por tanto; Se declara parcialmente con lugar el recurso solo en lo que respecta
24 a la falta de aceras frente a las fincas matrículas 26612 y 77730 sitas en San Pedro de
25 Santa Bárbara. Se le ordena a Héctor Luis Arias Vargas y Ronald Salas Campos, por
26 su orden Alcalde y Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Santa
27 Bárbara, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que realicen las gestiones
28 necesarias, dentro del ámbito de sus competencias, a efectos de que dentro del plazo
29 de un mes, contado a partir del momento de notificación de esta sentencia, se proceda
30 con la notificación a los diferentes propietarios de la zona denunciada por el tutelado



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15154

1 para que construyan las aceras según corresponda, en cumplimiento con lo que
2 establece el Código Municipal en el artículo 84. Finalizado el plazo que se brinde a los
3 residentes o propietarios prevenidos, o ante el incumplimiento de las previsiones
4 legalmente dispuestas, sin que la construcción se hubiera efectuado, deberá de manera
5 inmediata proceder la municipalidad a gestionar lo que proceda para que, en un plazo
6 de 6 meses, construyan las aceras”.

7 TERCERO: Que de acuerdo a los no hechos probados de la Sala se tiene de interés lo
8 siguiente:

9 “(...) III.- Hechos no probados: No se estiman como debidamente demostrados los
10 siguientes hechos de relevancia para la resolución de este asunto: (...) b) Que las
11 nuevas construcciones a desarrollarse en las fincas matrículas 26612 y 77730 de San
12 Pedro de Santa Bárbara, vayan a ocasionar inundaciones (...)”

13 CUARTO; Que en aras de mantener la tranquilidad que ha prevalecido en la zona; y de
14 prevención los suscritos hacemos la propuesta a la Municipalidad de:

15 a) Realizar el desfogue de aguas de nuestras propiedades y la zona, que sería
16 construido en la vía pública y dentro de propiedad privada iniciando en la
17 propiedad de la sociedad CMFFSA SOCIEDAD ANONIMA, hasta la propiedad
18 de los señores ROJAS MORERA y SANCHEZ FONSECA, hasta llegar a la
19 acequia la cual también sería intervenida.

20 b) Que para estos fines los suscritos donaríamos a la municipalidad la
21 infraestructura total de la obra y la franja de terreno entre las propiedades de los
22 señores ROJAS MORERA y SANCHEZ FONSECA, que servirá como
23 servidumbre o calle pública para el desfogue. Se adjunta plano catastro, plano
24 de conjunto del proyecto y propuesta de desfogue.

25 De lo antes dicho, se quiere de la Municipalidad:

26 a) Permiso para el desfogue pluvial

27 b) Permiso de ruptura de vías y

28 c) Declaratoria de continuidad de calle pública”

29 El Regidor, Johnny Ramírez Sánchez, se abstiene de votar y se acoge al artículo No.
30 31 del Código Municipal.



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 15155**

1 **ACUERDO No. 3805-2019**

2 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
3 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano, acuerdan por**
4 **mayoría; Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y**
5 **recomendación, la solicitud presentada por la empresa CMFFSA Sociedad**
6 **Anónima”.**

7 **I.- Se conoce Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Centroamericano de**
8 **Administración Pública – ICAP – y la Municipalidad de Santa Bárbara”.**

9 **ACUERDO No. 3805-2019**

10 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
11 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny**
12 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad; Trasladar a la Comisión de Asuntos**
13 **Jurídicos para su análisis y recomendación, el Convenio Marco de Colaboración**
14 **entre el Instituto Centroamericano de Administración Pública – ICAP – y la**
15 **Municipalidad de Santa Bárbara”.**

16 **J.- Se conoce el Convenio de Incentivos Educativos entre la Universidad de las Ciencias**
17 **y el Arte de Costa Rica, y la Municipalidad de Santa Bárbara”.**

18 **ACUERDO No. 3806-2019**

19 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
20 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano, Johnny**
21 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad; Trasladar a la Comisión de Asuntos**
22 **Jurídicos para su análisis y recomendación, el Convenio de Incentivos Educativos**
23 **entre la Universidad de las Ciencias y el Arte de Costa Rica, y la Municipalidad de**
24 **Santa Bárbara”.**

25 **K.- Se conoce solicitud de la Vicealcaldesa, Eleana Víquez Salas, para la autorización**
26 **de parte del Concejo Municipal para la realización del Festival Navideño 2019, y a su**
27 **vez presenta todos los permisos aprobados de cada una de las instancias”.**

28 **ACUERDO No. 3808-2019**

29 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
30 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny**



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15156

1 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar la realización**
2 **del Festival Navideño 2019, a llevarse a cabo del 13 al 15 de diciembre del 2019,**
3 **en el Cantón de Santa Bárbara. Asimismo, se autoriza la ruta del Desfile Navideño**
4 **en las calles cantonales, conforme al croquis aprobado”.**

5 **V.- TRAMITES URGENTES**

6 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas, informa lo siguiente:**

7 .- El jueves pasado asistieron a la actividad en la UTN.

8 .- El día de hoy iniciaron los trabajos de asfalto en Barrio Jesús, quedaría pendiente la
9 señalización en San Juan.

10 El Regidor, Luis Edo. Sánchez, comenta que él asistió a la actividad que realizara el
11 UTN, en la cual se dice que habrán muchas promociones para las municipalidades
12 cercanas para que puedan realizar convenios y Santa Bárbara por estar cerca será una
13 de las beneficiadas. Con este convenio se podrán aprovechar los funcionarios a fin de
14 poder realizar estudios con un porcentaje de descuento.

15 **VI.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

16 **A.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto No. 021-CHP-
17 MSB-2019, que dice: “(...) La Comisión de Hacienda y Presupuesto en uso de las
18 facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4, 13, 44
19 y 49 del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de
20 la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión:

21 Está comisión conoce el oficio No. OAMSB-599-19, suscrito por el Alcalde Municipal,
22 Héctor Arias Vargas, que dice: “(...) . Para su revisión y respectiva aprobación, adjunto
23 me permito remitirles la Modificación Presupuestaria N° 030-2019, con el fin de llevar a
24 cabo lo siguiente: Ampliación y Remodelación de los edificios municipales y
25 Construcción de la Casa de la Cultura en Santa Bárbara, según como consta en la
26 sesión ordinaria número 186-2019, celebrada el 25 de noviembre del 2019, punto D.

27 **RESULTANDO**

28 **PRIMERO:** Que este Concejo Municipal conoce el oficio No.OAMSB-599-19, suscrito
29 por el Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas, que dice: “(...) . Para su revisión y
30 respectiva aprobación, adjunto me permito remitirles la Modificación Presupuestaria N°



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15157

1 030-2019, con el fin de llevar a cabo lo siguiente: Ampliación y Remodelación de los
2 edificios municipales y Construcción de la Casa de la Cultura en Santa Bárbara, según
3 como consta en la sesión ordinaria número 186-2019, celebrada el 25 de noviembre del
4 2019, punto D.

5 SEGUNDO: Que en la misma Sesión Ordinaria y mediante acuerdo No. 3762-2019, el
6 Concejo Municipal, conviene en trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto la
7 Modificación Presupuestaria N° 028-2019.

8 CONSIDERANDO

9 PRIMERO: Que los recursos que estarían siendo modificados por la Administración,
10 provienen de: a) Disminuye el código 5.01.01.9.02.01 por un monto de diez millones de
11 colones exactos (₡ 10,000,000. 00) Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria;
12 código 5.01.03.01.1.01.03 por un monto de diez millones de colones exactos (₡
13 10,000,000. 00) Servicios de Ingeniería; código 5.01.04.6.06.01 por un monto de
14 cincuenta millones de colones exactos (₡ 50,000,000. 00) Indemnizaciones; y código
15 5.03.07.14.1.04.99 por un monto de catorce millones ciento cuarenta y tres mil trescientos
16 sesenta y tres mil de colones con sesenta y nueve céntimos (₡ 14,143,362. 69) Otros
17 Servicios de Gestión y Apoyo y AUMENTA Código 5.01.03.01.1.04.99 por un monto de
18 treinta y cuatro millones ciento cuarenta y tres mil trescientos sesenta y tres colones con
19 sesenta y nueve céntimos (₡ 34,143,362. 69) Otras obras, construcciones y mejoras y
20 Código 5.03.01.01.1.04.99 por un monto de cincuenta millones de colones exactos (₡
21 50,000,000. 00) Otros Servicios de Gestión y Apoyo.

22 SEGUNDO: Que los recursos serán destinados de la siguiente manera:

- 23 - Ampliación y Remodelación de los edificios municipales y
24 - Construcción de la Casa de la Cultura en Santa Bárbara.

25 TERCERO: Que el Concejo Municipal conoció el oficio OAMSB-629-19 suscrito por el
26 señor Alcalde Municipal, donde indica que en atención al oficio PMCMSB-0484-2019,
27 donde indica que la cuenta de INDEMNIZACIONES para lo que resta del presente año,
28 no necesita mantener sumas de dinero tan altas, puesto que los procesos judiciales y
29 administrativos actuales, es suficiente el monto con que se cuenta en la misma. No omite
30 manifestar que para el próximo año se solicitara al Depto. Legal un inventario de los



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15158

1 procesos que se tengan que cancelar durante el año 2020, con el fin de incluir dicho
2 monto en el Presupuesto Extraordinario 2020. Por lo que esta comisión considera
3 oportuno realizar la modificación presupuestaria 030-2019 para contar con los recursos
4 necesarios para la contratación pendientes. Por lo que esta Comisión considera que
5 debe aprobarse la Modificación Presupuestaria 030-2019.

6 **POR TANTO ESTA COMISIÓN DICTAMINA**

7 En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución
8 Política; 4 b), 13 incisos b) y 109 del Código Municipal; SE RESUELVE:

9 PRIMERO: Aprobar la modificación presupuesta 030-2019 para que se:

10 a) DISMINUIR el código 5.01.01.9.02.01 por un monto de diez millones de colones
11 exactos (₡ 10,000,000. 00) Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria; código
12 5.01.03.01.1.01.03 por un monto de diez millones de colones exactos (₡ 10,000,000.
13 00) Servicios de Ingeniería; código 5.01.04.6.06.01 por un monto de cincuenta millones
14 de colones exactos (₡ 50,000,000. 00) Indemnizaciones; y código 5.03.07.14.1.04.99
15 por un monto de catorce millones ciento cuarenta y tres mil trescientos sesenta y tres mil
16 de colones con sesenta y nueve céntimos (₡ 14,143,362. 69) Otros Servicios de
17 Gestión y Apoyo y

18 b) AUMENTA el Código 5.01.03.01.1.04.99 por un monto de treinta y cuatro
19 millones ciento cuarenta y tres mil trescientos sesenta y tres colones con sesenta y
20 nueve céntimos (₡ 34,143,362. 69) Otras obras, construcciones y mejoras y Código
21 5.03.01.01.1.04.99 por un monto de cincuenta millones de colones exactos (₡
22 50,000,000. 00) Otros Servicios de Gestión y Apoyo.

23 SEGUNDO: Instruir a la Secretaria del Concejo para que proceda a notificar el presente
24 acuerdo a la Administración a fin de que ésta proceda como en Derecho corresponda.

25 **ACUERDO No. 3809-2019**

26 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
27 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny**
28 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar el Dictamen de**
29 **la Comisión de Hacienda y Presupuesto No. 021-CHP-MSB-2019, a saber:**



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA **FOLIO N° 15159**

1 En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11 y 169 de la
2 Constitución Política; 4 b), 13 incisos b) y 109 del Código Municipal; SE
3 RESUELVE:

4 PRIMERO: Aprobar la modificación presupuesta 030-2019 para que se:

5 a) DISMINUIR el código 5.01.01.9.02.01 por un monto de diez millones de
6 colones exactos (₡ 10,000,000. 00) Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria;
7 código 5.01.03.01.1.01.03 por un monto de diez millones de colones exactos (₡
8 10,000,000. 00) Servicios de Ingeniería; código 5.01.04.6.06.01 por un monto de
9 cincuenta millones de colones exactos (₡ 50,000,000. 00) Indemnizaciones; y
10 código 5.03.07.14.1.04.99 por un monto de catorce millones ciento cuarenta y tres
11 mil trescientos sesenta y tres mil de colones con sesenta y nueve céntimos (₡
12 14,143,362. 69) Otros Servicios de Gestión y Apoyo y

13 b) AUMENTA el Código 5.01.03.01.1.04.99 por un monto de treinta y cuatro
14 millones ciento cuarenta y tres mil trescientos sesenta y tres colones con sesenta
15 y nueve céntimos (₡ 34,143,362. 69) Otras obras, construcciones y mejoras y
16 Código 5.03.01.01.1.04.99 por un monto de cincuenta millones de colones exactos
17 (₡ 50,000,000. 00) Otros Servicios de Gestión y Apoyo.

18 SEGUNDO: Instruir a la Secretaria del Concejo para que proceda a notificar el
19 presente acuerdo a la Administración a fin de que ésta proceda como en Derecho
20 corresponda.”

21 B.- Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-089-MSB-
22 2019, que dice: “(...) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que
23 le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y
24 n), 49, 162 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del
25 Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de
26 comisión:

27 Esta comisión se conoce el oficio No. OAMSB-521-19, suscrito por el Alcalde Municipal,
28 Héctor Arias Vargas, que dice “(...) Reciban un cordial saludo, adjunto me permito
29 remitir para su respectiva aprobación:



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 15160

1 • Plan Estratégico Municipal 2020-2030, es una herramienta de gestión que facilita el
2 proceso de toma de decisiones en torno al quehacer actual de la municipalidad y al
3 camino que debe recorrer en el futuro para adecuarse a cambio y demandas que impone
4 el entorno y lograr la mayor eficacia, eficiencia y calidad en la presentación de los
5 servicios de ciudadanía. Realizado por la Licda. Laura Gabriela Obando Villegas y Licda.
6 Alba Iris Ortiz Recio.

7 • Inventario de Necesidades Distritales, este proceso facilita el acercamiento entre las
8 autoridades locales y la ciudadanía, además de brindar insumos para la formulación de
9 los presupuestos anuales.”; según consta en la Sesión Ordinaria número 183-2019,
10 celebrada el 04 de noviembre de 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto
11 D.

12 **RESULTADO**

13 PRIMERO: Que el Concejo Municipal conoció oficio No. OAMSB-521-19, suscrito por el
14 Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas, que dice: “(...) Reciban un cordial saludo,
15 adjunto me permito remitir para su respectiva aprobación: • Plan Estratégico Municipal
16 2020-2030, es una herramienta de gestión que facilita el proceso de toma de decisiones
17 en torno al quehacer actual de la municipalidad y al camino que debe recorrer en el
18 futuro para adecuarse a cambio y demandas que impone el entorno y lograr la mayor
19 eficacia, eficiencia y calidad en la presentación de los servicios de ciudadanía. Realizado
20 por la Licda. Laura Gabriela Obando Villegas y Licda. Alba Iris Ortiz Recio. • Inventario
21 de Necesidades Distritales, este proceso facilita el acercamiento entre las autoridades
22 locales y la ciudadanía, además de brindar insumos para la formulación de los
23 presupuestos anuales.”, según consta en la Sesión Ordinaria número 183-2019,
24 celebrada el 04 de noviembre de 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto
25 D.

26 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo municipal 3703-2019, se
27 remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento.

28 **CONSIDERANDO**

29 PRIMERO: Que la Municipalidad de Santa Bárbara no cuenta con una herramienta
30 institucional que defina y clarifique por ejes temáticos el desarrollo institucional, que a



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15161

1 través de un análisis FODA potenció sus habilidades y capacidades. Así mismo, no se
2 habían actualizado los inventarios de necesidades, a través de los mecanismos de
3 participación ciudadana.

4 SEGUNDO: Que la administración municipal promovió la Contratación Directa 2018CD-
5 000062-CL, que es “Contratación de servicios para realizar el Plan Estratégico
6 Municipal”; que tenía como objetivo: “Elaborar un Plan Estratégico Municipal de Santa
7 Bárbara”.

8 TERCERO: Que esta comisión, consciente de la importancia de mejorar la gestión en
9 función de la demanda los ciudadanos, con bienes y servicios públicos que respondan
10 a criterios de calidad, eficiencia y eficacia. Se requiere un cambio trascendental para
11 generar un modelo alternativo en materia de planificación, y de esta manera proponer
12 un Plan Estratégico Municipal enfocado en un modelo de mejora de la experiencia
13 ciudadana y de gestión por resultados, para el período 2020-2030.

14 Que las políticas institucionales propuestas en el Plan Estratégico en estudios, están
15 orientadas en el desarrollo del cantón y como guía para los funcionarios municipal, sobre
16 las acciones que pueden atender y ejecutar. Se desprende del texto que las políticas
17 definidas durante el proceso de construcción de la planificación estratégica, orientarán
18 el trabajo de la municipalidad para los próximo diez años, mismas que están alineadas
19 con el Plan de Desarrollo Humano Cantonal vigente en la Municipalidad y que son las
20 siguientes:

21 • Desarrollo económico sostenible: entendido como el impulso que desde la
22 municipalidad se tiene que dar a las actividades turísticas cantonales, de forma
23 equilibrada con la biodiversidad y los recursos naturales disponibles en el cantón de
24 Santa Bárbara, estimulando así el desarrollo personal y empresarial, mediante la
25 atracción económica.

26 • Desarrollo Social: entendido como el desarrollo del capital humano y social del
27 cantón de Santa Bárbara, mediante el fomento de espacio de estilos de vida saludables
28 a nivel distrital y el mejoramiento continuo de la calidad y eficiencia de los servicios de
29 salud.



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15162

1 • Seguridad Humana: entendida como las acciones que se deben ejecutar desde
2 la municipalidad para garantizar la seguridad de la ciudadanía, centrados en el ser
3 humano, la cual se logra mediante la articulación institucional y comunal, prestación de
4 servicios públicos seguros, de calidad y la prevención de riesgos socio ambientales.

5 • Educación: entendida como el desarrollo de las capacidades intelectuales y
6 técnicas, mediante la promoción de espacios de capacitación, educación y
7 mejoramiento de infraestructura escolar, acorde a las necesidades de la comunidad.

8 • Gestión ambiental y ordenamiento territorial: entendida como la responsabilidad
9 del gobierno local en el cumplimiento y ejecución de lineamiento, programas y proyectos
10 orientados a la protección del medio ambiente, articulado a la regulación asociada al
11 desarrollo urbano y el ordenamiento del territorio.

12 • Servicios públicos: entendido como la prestación de servicios desde el gobierno
13 local hacia la comunidad con eficiencia y eficacia.

14 • Infraestructura: entendida como el conjunto de acciones orientadas al
15 mejoramiento de la infraestructura vial con enfoque integral de desarrollo humano.

16 Que, por lo antes dicho, esta comisión recomienda su aprobación.

17 POR TANTO, ESTA COMISION ACUERDA

18 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11, 169 y 179
19 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 4 y 13 del
20 Código Municipal, SE RESUELVE:

21 PRIMERO: Aprobar el "Plan Estratégico Municipalidad de Santa Bárbara 2020-2030",
22 como se indica:

23 SEGUNDO: Se traslada a la Administración para lo que corresponda

24 "Plan Estratégico Municipalidad de Santa Bárbara 2020-2030"

25 **ACUERDO No. 3810-2019**

26 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
27 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny**
28 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión**
29 **de Asuntos Jurídicos No. CAJ-089-MSB-2019, que dice:**



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 15163

1 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11, 169 y
2 179 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública
3 y 4 y 13 del Código Municipal, SE RESUELVE:

4 PRIMERO: Aprobar el “Plan Estratégico Municipalidad de Santa Bárbara 2020-
5 2030”, como se indica:

6 SEGUNDO: Se traslada a la Administración para lo que corresponda
7 “Plan Estratégico Municipalidad de Santa Bárbara 2020-2030” .

8 DESCRIPCIÓN BREVE

9 La planificación estratégica es una herramienta de gestión que facilita el proceso de
10 toma de decisiones en torno al quehacer actual de la municipalidad y al camino que
11 debe recorrer en el futuro para adecuarse a cambio y demandas que le impone el
12 entorno y lograr la mayor eficacia, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios
13 a la ciudadanía.

14 I. ABREVIATURAS

15

16 MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
17 PEI	Plan Estratégico Institucional.
18 POI	Plan Operativo Institucional.
19 CMI	Cuadro de Manto Integral.
20 PDHL	Plan de Desarrollo Humano Local.
21 IGM	Índice de Gestión Municipal.
22 IDS	Índice de Desarrollo Social.
23 ICC	Índice de Competitividad Cantonal.
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
MS	Ministerio de Salud

24 II. RESUMEN EJECUTIVO

25 La Municipalidad de Santa Bárbara, es una institución clave para el desarrollo del
26 Cantón, este plan estratégico contiene la misión actualizada, una visión compartida, la
27 propuesta de valor para la ciudadanía, objetivos estratégicos e indicadores de
28 desempeño para medir el avance e iniciativas estratégicas (acciones y proyectos), con
29 responsables respectivos.



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15164

1 El presente documento, es la síntesis, del trabajo de un grupo de personas a nivel
2 distrital e institucional, donde estuvieron representadas organizaciones de base
3 comunal, de la sociedad civil, funcionariado de todos los departamentos de la
4 Municipalidad, autoridades del Concejo Municipal y Alcaldía.

5 El trabajo se desarrolló en cinco etapas, con seis talleres distritales y tres talleres
6 institucionales, las etapas se describen a continuación:

- 7 a) Análisis situacional, basado en información primaria y secundaria.
- 8 b) Marco estratégico: visión, misión, políticas, valores y áreas estratégicas.
- 9 c) Propuesta de valor.
- 10 d) Desarrollo de objetivos estratégicos, estrategias e indicadores.
- 11 e) Propuesta de operativización del plan estratégico.

12 La metodología utilizada facilita la expresión del marco estratégico institucional con los
13 respectivos objetivos estratégicos e indicadores en cinco perspectivas, a saber:

- 14 ✓ Perspectiva de innovación, formación y organización.
- 15 ✓ Perspectiva de procesos internos.
- 16 ✓ Perspectiva de comunidad.
- 17 ✓ Perspectiva financiera.
- 18 ✓ Perspectiva de gobernanza y participación.

19 Por otro lado, plantea indicadores que facilitan la medición del desempeño con el
20 propósito de medir el avance de la herramienta de gestión estratégica, se proponen
21 matrices operativas programáticas para los diez años de horizonte temporal del plan
22 estratégico.

23 El Plan Estratégico se convierte en un sistema gerencial que facilita el alineamiento de
24 todos los recursos de la institución hacia los objetivos de servicio, transparencia y
25 sostenibilidad financiera.

26 La participación de los grupos de interés fue fundamental en el proceso de formulación,
27 durante los talleres distritales e institucionales se obtuvo información relevante para la
28 construcción de las propuestas en pro del desarrollo institucional y del Cantón. Se
29 utilizaron buenas prácticas para implementar el instrumento de gestión ajustando la
30 metodología de cuadro de mando integral al contexto institucional y cantonal.



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15165

Ilustración 1. Buenas prácticas metodológicas



Fuente: elaboración propia, 2019.

El Plan Estratégico Institucional 2020-2030, enfoca los esfuerzos de la Municipalidad en dos vías, hacia el fortalecimiento institucional y el mejoramiento de los servicios hacia la ciudadanía.

En el último apartado del documento, se muestra el enfoque que se desea alcanzar al finalizar el año 2030, con la operacionalización de los objetivos estratégicos, estrategias maestras, indicadores, metas globales, línea base y líneas de acción estratégicas claras, según cada una de las perspectivas del cuadro de mando integral.

III. BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL CANTÓN DE SANTA BÁRBARA

2.1 Orígenes y Evolución del Cantón de Santa Bárbara

El 29 de setiembre de 1882, mediante la promulgación de la Ley No.22, se creó el Cantón de Santa Bárbara perteneciente a la provincia de Heredia. En esta misma ley se designó como cabecera la población del mismo nombre.

El origen de Santa Bárbara proviene del Cantón de Barva, establecido en la Ley No.36 de 7 de diciembre de 1848.

2.2 Breve reseña histórica

El territorio Huetar de Occidente que dominaba el Cacique Garabito fueron los aborígenes del Cantón de Santa Bárbara.

A principios del año 1663, en Heredia se procedió a un repartimiento de potreros para ganado y labranza en el valle de Barva; siendo don Joseph de Sandoval Ocampo, a



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 15166

1 quien le correspondió, lo que hoy es, la Villa Jesús del distrito 4° de dicho Cantón.
2 También en aquellos años, se distribuyeron tierras conocidas como “Los Anonos” o
3 “Tepatalonga”, popularmente llamadas “Los Cartagos” y parte del Distrito San Pedro.
4 En 1821 se menciona por primera vez, el Barrio Santa Bárbara, con el origen de
5 “Churruca” o “Surrucho”.
6 Los progenitores de los actuales habitantes de Santa Bárbara fueron en su mayoría
7 heredianos y barveños, que se desplazaron hacia el noroeste y oeste de sus respectivos
8 lugares de origen.
9 En 1825 el inglés don John Hale denunció y obtuvo las tierras que se encuentran, en lo
10 que el presente corresponde al distrito 5° de Santo Domingo. Esos terrenos fueron
11 comprados en 1836 a los vecinos de Santa Bárbara, San Pedro, San Juan y Jesús.
12 En 1860 se escogió la “Casa del Cabildo” para servir de escuela pública; que, en los
13 exámenes efectuados, tres años después, se presentaron treinta alumnos. Se informa
14 que aparentemente, la primera persona que impartió lecciones de escritura a la
15 población fue el zapatero don Tomás Redondo, y el primer maestro oficial fue el
16 herediano don Diego Trejos.
17 En 1903, el Presbítero don Claudio Volio junto con otros vecinos proyectó el
18 funcionamiento de una escuela para personas adultas. El actual edificio escolar se
19 inauguró en 1951, con el nombre de Juan Mora Fernández, en el gobierno de don Otilio
20 Ulate Blanco. El Liceo de Santa Bárbara, inicio sus actividades educativas el 1° de
21 marzo de 1973, utilizando la planta física de la Escuela Juan Mora Fernández, en la
22 segunda administración de don José Figueres Ferrer. El primer maestro nacido en la
23 localidad fue don Florentino Cortés, quien fue también el primer Alcalde Constitucional
24 de Santa Bárbara nombrado en 1855.
25 En el gobierno de don Próspero Fernández Oreamuno y mediante la Ley N° 22 del 29
26 de setiembre de 1882, se constituyó a Santa Bárbara en cantón de la provincia de
27 Heredia; como cabecera se designó distrito de Santa Bárbara, mediante la Resolución
28 N°. 362 del 4 de diciembre de 1855, se definieron cinco distritos a saber; Villa de Santa
29 Bárbara, Barrio San Pedro, Barrio San Juan, Barrio Jesús y Barrio Santo Domingo y
30 caserío Zetillal.



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15167

1 El establecimiento del cantón fue el resultado de las gestiones realizadas por los
2 señores Florentino Cortés, Tremendal Ramos y Patricio Céspedes, las cuales fueron
3 respaldadas en el Congreso Constitucional por don Eusebio Figueroa. La designación
4 de la cabecera del cantón de Santa Bárbara provocó un distanciamiento entre los
5 habitantes de la villa y los de San Pedro, que incluso llegó a la situación de que tres
6 vecinos de este último lugar, descontentos con tal medida, secuestraron las campanas
7 de la iglesia de Santa Bárbara.

8 El 5 de noviembre de 1882 se llevó a cabo la primera sesión del Concejo Municipal de
9 Santa Bárbara, integrado por los regidores propietarios, señores Diego Trejos,
10 presidente; Pedro Ugalde, Vicepresidente y Florentino Cortés, Fiscal. El Secretario
11 Municipal fue don Francisco Solano y el Jefe Político don Joaquín Arias.

12 El primer alumbrado público de Santa Bárbara fue de 8 faroles instalados en 1896,
13 aledaños a la plaza pública. En 1914, se instaló una planta, que aprovechando las aguas
14 del río Porrosatí, generó energía hidroeléctrica para la villa cabecera del cantón y el
15 poblado de San Juan.

16 Las y los habitantes de Santa Bárbara obtenían sus aguas del río Potrerillos; quienes
17 contaron con una cañería en la primera administración de don Ricardo Jiménez
18 Oreamuno (1910-1914), y en su segunda administración (1924-1928) se construyeron
19 las cañerías para los poblados de San Pedro y San Juan.

20 El origen del nombre del Cantón se remonta al paraje primitivo, que según una versión
21 popular, una vecina llamada Bárbara, habiendo obtenido de un franciscano una
22 pequeña imagen de esa Santa, le hizo un altar en su casa, y a ella acudía cuando se
23 producían las tormentas, que eran muy frecuentes y fuertes en el sitio; la Santa oía los
24 ruegos de su devota, por lo que la vecindad poco a poco se fue enterando y
25 comprobando sus bondades hasta que, definitivamente se impuso unánimemente su
26 devoción. Al erigirse la ermita se le dio el nombre de Santa Bárbara, que luego se otorgó
27 al distrito cuando se estableció y por consiguiente se conservó al crearse el Cantón.

28 2.3 Organización Político-Administrativa

29 Santa Bárbara es el Cantón N°. 4 de la provincia de Heredia, está formado por seis
30 distritos administrativos: Santa Bárbara, San Pedro, San Juan, Jesús, Santo Domingo y



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15168

1 Purabá, La anchura máxima es de diecisiete kilómetros, en dirección norte a sur, desde
2 la intersección de la línea imaginaria, límite con la provincia de Alajuela, en el río
3 desengaño a unos 2 kilómetros al norte del poblado Cartagos, hasta el puente sobre el
4 río segundo carretera nacional N°. 1 que une las ciudades de Alajuela y San Joaquín.
5 Tiene una forma alargada, de norte a sur, casi rectangular, pues se extiende desde la
6 inmediación de Vara Blanca por el norte, hasta su límite sur con el Cantón de San
7 Joaquín de Flores; a una altura de 1.193 metros en donde se encuentra su cabecera,
8 pero varía según asciende o desciende hacia las distintas poblaciones del Cantón. Su
9 extensión es de 53.21 kilómetros cuadrados El límite norte es con el Cantón de
10 Sarapiquí, al sur con San Joaquín de Flores, al este con Barva y al oeste limita en su
11 totalidad con la provincia de Alajuela.
12 Esta distribución ha sido cuestionada por el Instituto Geográfico Nacional, producto de
13 la instauración del sistema de zonas catastrales, adonde el Cantón esta perdiendo un
14 territorio importante, a tal punto, que el Concejo Municipal de Santa Bárbara ha decidido
15 instauras las diligencias administrativas previas para la definición y recuperación de su
16 territorio.
17 En el año 1890, la Municipalidad de Alajuela solicitó se trazaron los límites, siendo que
18 se nombró una Comisión integrada por don Daniel González Víquez, como árbitro, don
19 Leonicio Martínez Monge por parte del municipio alajuelense y don Moisés Rodríguez
20 Calvo por parte de la Municipalidad de Santa Bárbara. Esta comisión trazó los límites
21 como se indica a continuación: "(...) Paso del Guayabo en el Río Segundo, con N.O.
22 15°50' y con 2044 metros de longitud una línea recta al mojón de Calicanto; desde este
23 punto con N. E. 6°,°18' y con 5283 metros de longitud, otra recta al mojón de Tirraces y
24 de los Tirraces, con N:E: 19°05' con 1371 metros otra la higuérón de Cascante. (...)".
25 Ver actas preliminares y Resolución Suprema N°. 362 del 3 de octubre de 1855
26
27 Existe una franja de terreno de aproximadamente 90 hectáreas en donde ambos
28 municipios han reconocidos como tradicionalmente perteneciente al Cantón de Santa
29 Bárbara.



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 15169

1 El Decreto Ejecutivo N°. 33797-MJ-MOPT publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 6
2 de junio del 2007, declara como dao oficial para Costa Rica, el CR05, enlazado al Marco
3 Internacional de Referencia Terrestre 8ITRF-2000 del Servicio Internacional de Rotación
4 de la Tierra. 8IEJS9 para la época de medición 2005.83, establece los siguientes límites
5 para los mojones de la zona limítrofe entre los Cantones de Alajuela y Santa Bárbara.
6 se muestran en el cuadro 1.

7

8

Cuadro 1. Mojones y sus respectivas coordinadas en CRTM05

9

10

11

12

13

14

15

CANTON	X	Y
Puente Cerveceria Nacional (antiguo Paso del Guayabo)	480944,4061	1106301,8048
Mojón de Cal y Canto	480686,8337	1108462,2644
Mojón de Tirraces	481788,5609	1113689,2509
Hito, Gradas de Escuela Aniceto Esquivel Sáenz (antiguo Higuerón de Cascante)	482322,5793	1114925,6513

Fuente:

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

A partir de esta aplicación, el Instituto Geográfico Nacional analizando la cartografía existente, se percató de un error en la localización de los puntos que definen el límite en base a coordenadas de la proyección oficial del país; detectando que el "Mojón Calicanto" se ubica a una distancia de 365 metros del lugar que se tenía establecido.



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15170

Ilustración 2. Mapa del Cantón de Santa Bárbara



Fuente: Municipalidad de Santa Bárbara

Por su parte, los Distritos se visualizan según la ilustración 3.



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15171

Ilustración 3. Ubicación de los distritos, Cantón de Santa Bárbara



Fuente: Municipalidad de Santa Bárbara

IV. MARCO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.

La construcción del proceso de planeamiento estratégico es producto de sesiones de trabajo con grupos de interés definidos por la Municipalidad de Santa Bárbara, la función principal de las consultoras ha sido orientar el proceso mediante una metodología, conforme lo solicitado en el cartel de contratación, los resultados son producto del grupo de personas participantes, logrando consenso en las propuestas estratégicas definidas. El objetivo de este apartado es “elaborar el marco estratégico institucional que incluye las declaraciones de misión, visión, valores y políticas institucionales”.

La planificación estratégica consiste en un ejercicio participativo de formulación y establecimiento de objetivos de carácter prioritarios, cuya característica principal es el establecimiento de estrategias y líneas de acción que de forma articulada permitan el logro de los objetivos.

A partir del análisis de situación actual, la planificación estratégica establece cuales son las acciones que se tomarán para llegar a un “futuro deseado”, el cual está referido a los próximo diez años.



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15172

1 La definición de los objetivos estratégicos, los indicadores y las metas globales, permiten
2 establecer el marco para la elaboración de la planificación anual operativa que es la
3 base para la formulación del proyecto de presupuesto.

4 El uso de la planificación estratégica en el ámbito público se concibe como una
5 herramienta imprescindible para la definición de prioridades y asignación de recursos
6 en un contexto de cambios y altas exigencias de la ciudadanía, por avanzar hacia una
7 gestión comprometida con los resultados.

8 Las características centrales de la gestión orientada a resultados son las siguientes:

9 ✓ Identificación de objetivos, indicadores y metas que permitan evaluar los
10 resultados.

11 ✓ Identificación de niveles concretos de responsables del logro de las metas.

12 ✓ Establecimiento de sistemas de control de gestión internos donde quedan
13 definidas las responsabilidades por el cumplimiento de las metas, así como
14 también los procesos de retroalimentación para la toma de decisiones.

15 ✓ Vinculación del presupuesto institucional a cumplimiento de objetivos
16 estratégicos.

17 El plan estratégico institucional orienta el control de la gestión y permite hacer el
18 seguimiento de los objetivos establecidos para el cumplimiento del marco estratégico,
19 según se muestra en la ilustración 4.

Ilustración 4. Vinculación entre la planificación estratégica y el control de la gestión.



Fuente: elaboración propia, 2019



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 15173

1 La planificación estratégica se enfoca en los usuarios a quienes se les entrega los
2 servicios principales o estratégicos y los resultados finales a partir de la intervención, la
3 planificación operativa, permite la determinación de metas a corto plazo mediante las
4 cuales se operativizan las estrategias maestras. A partir de esto es posible realizar la
5 programación de actividades y la estimación de presupuesto para el cumplimiento de lo
6 planificado.

7 Así las cosas, la planificación operativa tiene que ver con la generación de metas y
8 compromisos internos que son parte de la programación para lograr los productos en la
9 cantidad y el tiempo necesario.

10 En la ilustración siguiente se observa el tipo de indicadores que son apropiados a cada
11 uno de los niveles de decisión.

12 *Ilustración 5: Tipos de indicadores según niveles de decisión.*

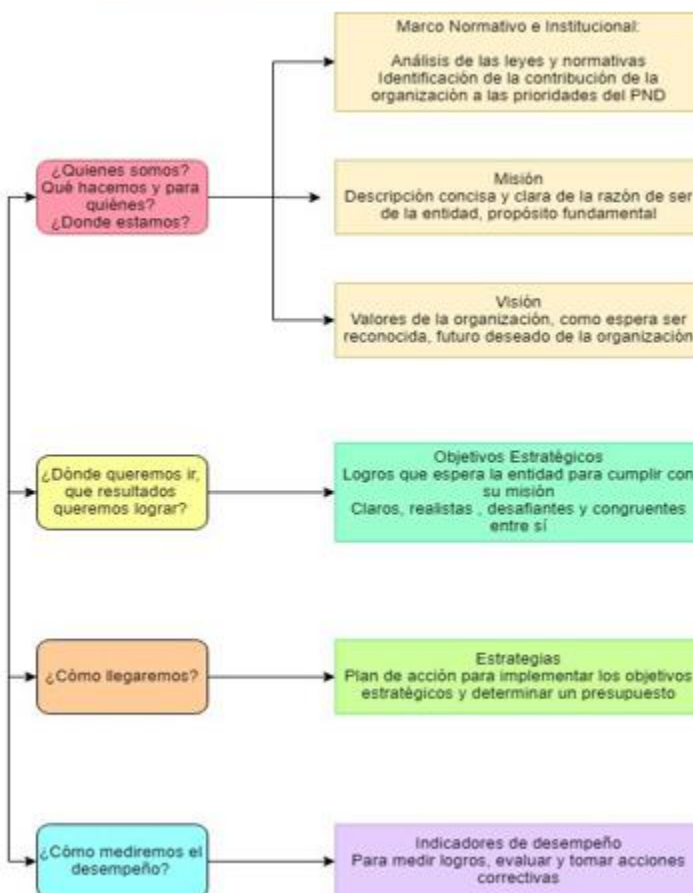


26 *Fuente: elaboración propia, 2019*

27 Las metodologías para desarrollar procesos de planificación estratégica son variadas,
28 para el caso que nos ocupa, se utilizó el enfoque de cuadro de mando integral, conocido
29 como Balanced Scorecard (BSC) de Kaplan y Norton. En la ilustración 6 se muestra el
30 esquema a desarrollar en el documento.



Ilustración 6. Esquema de planificación estratégica



Fuente: elaboración propia, 2019.

V. PROPUESTA DE ARTICULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO Y EL PLAN ANUAL OPERATIVO.

Los planes operativos anuales son herramientas utilizadas en el presupuesto por programas y constituyen un conjunto de actividades que valorizan los insumos que se requieren para la realización de estas.

El plan estratégico es el instrumento maestro, que orienta el proceso de programación anual, planeación de recursos y de presupuesto, con el propósito de cumplir con la misión y visión institucional.



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15175

- 1 Para el proceso de articulación de las herramientas de gestión a nivel estratégico y
2 operativo, se proponen las siguientes acciones:
- 3 ✓ El plan operativo anual es la base para la elaboración del anteproyecto de
4 presupuesto ordinario, de previo a su formulación es necesario que haya una
5 adecuada vinculación con las prioridades establecidas a nivel de la planificación
6 estratégica en las matrices de operacionalización elaboradas.
- 7 ✓ La planificación estratégica debe ser analizada por cada departamento de la
8 Municipalidad de previo a elaborar las prioridades anuales, esto garantiza la
9 vinculación entre los instrumentos.
- 10 ✓ El Plan Operativo Anual, es un instrumento que debe sistematizar los aspectos
11 “operativos” relacionados con las actividades que permiten materializar los
12 resultados esperados y propuestos en el plan estratégico institucional, esto
13 garantiza la coherencia entre los objetivos estratégicos y metas globales de la
14 Institución y del departamento, debe recoger en su programación justamente las
15 prioridades establecidas en las matrices de operacionalización contenidas en el
16 documento de PEI, identificar los insumos necesarios para la generación de los
17 productos finales, y los procesos que conlleven inversiones, contrataciones, etc.
- 18 ✓ Los departamentos de la Municipalidad deben estimar cual es el volumen
19 preliminar de la producción final o intermedia, o las prestaciones que se deberán
20 cumplir anualmente para satisfacer los requerimientos determinados por el Plan
21 Estratégico, específicamente a nivel de los Objetivos Estratégicos.
- 22 ✓ El plan estratégico deberá ser evaluado cada dos años, con el propósito de medir
23 el nivel de cumplimiento de los objetivos y las metas globales propuestas.
- 24 ✓ Es indispensable elaborar el sistema de seguimiento y evaluación para el plan
25 estratégico institucional, al no existir una unidad de planificación institucional, la
26 herramienta se convierte en un factor crítico de éxito para el PEI, esto facilitará
27 a la persona responsable del tema, hacer una mejor gestión del proceso de
28 planificación.



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15176

VI. ANÁLISIS DEL CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

El análisis de contexto nos permite determinar elementos internos y externos de la institución, relacionados con aspectos legales, sociales, económicos y otros que pueden afectar de forma directa e indirecta la gestión organizacional.

A continuación, se exponen la siguiente información.

6.1 Análisis externo

6.1.1 Marco normativo

Costa Rica es un país que poco a poco avanza en temas relacionados con el proceso de fortalecimiento municipal, en el siguiente cuadro se resume la normativa más importante relacionada con este tema.

Cuadro 2. Normativa y leyes relacionadas con las gestión municipal y local en Costa Rica

Año	Normativa	Breve descripción
1995	Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.	Se transfiere a las municipalidades el cobro y los ingresos generados por los impuestos de bienes inmuebles.
1998	Reforma al código municipal.	Elección directa y diferida de alcaldías y concejalías de distrito.
1998	Ley de control de partidas específicas con cargo al presupuesto nacional.	Giro de recursos financieros públicos a través de las municipalidades.
1999	Voto 5445 de la Sala Constitucional.	Fortalece la autonomía municipal, abarcan competencias en diversos ámbitos.
2000	Ley de simplificación y eficiencia tributaria.	Asigna recursos para reparación y mantenimiento de caminos.
2001	Reforma al artículo 170 de la Constitución Política.	Autoriza al gobierno central a trasladar recursos de forma progresiva hasta por un 10% del Presupuesto Ordinario de la República a las municipalidades.

Cuadro 3. Normativa y leyes relacionadas con las gestión municipal y local en Costa Rica (continuación)

Año	Normativa	Breve descripción
2010	Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades.	Ley que norma la modificación al artículo 170 de la Constitución Política.
2015	Primera Ley Especial Para La Transferencia De Competencias: Atención Plena Y Exclusiva De La Red Vial Cantonal.	Ley que transfiere a las municipalidades recursos para la atención de la red vial cantonal

Fuente: elaboración propia, 2019.



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15177

1 6.1.2 Caracterización del Cantón de Santa Bárbara según los índices de desarrollo.
2 Este apartado tiene como propósito sintetizar las principales características
3 poblaciones, sociales, económicas, culturales y organizativas del Cantón.

4 a) Con respecto a aspectos poblacionales

5 La población del Cantón de Santa Bárbara es de 36,243 habitantes, distribuida por
6 distrito tal y como se muestra en el cuadro 3:

7 *Cuadro 4. Población del Cantón de Santa Bárbara*

Cantón y Distrito	Total
Santa Bárbara	36 243
Santa Bárbara	5 944
San Pedro	5 582
San Juan	7 662
Jesús	9 603
Santo Domingo	2 879
Purabá	4 573

15 Fuente: DNEC, 2019

16
17 Las principales características son las siguientes:

- 18 • La densidad poblacional del cantón es de 681,1 habitantes por kilómetro
19 cuadrado.
- 20 • El 87,8% de la población del Cantón habita en la zona urbana.
- 21 • Con respecto a la relación de dependencia demográfica, la cual mide el número
22 de personas inactivas que deben ser solventadas económicamente por personas
23 activas, en el Cantón de Santa Bárbara el 43,4 por ciento de la población, está
24 en esta condición.
- 25 • El 6,7 % de la población del Cantón es mayor a los 65 años.
- 26 • El 9,7% de la población del Cantón cuenta con algún tipo de discapacidad.
- 27 • La distribución de la población según distrito se muestra en el gráfico 1.

28
29
30



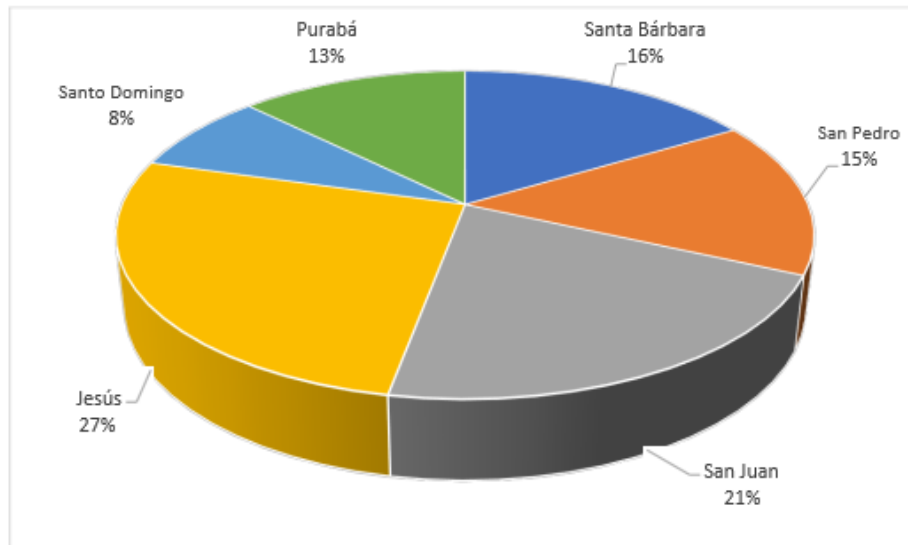
Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15178

Gráfico 1. Distribución de la población por distrito.



Fuente: INEC, 2019.

b) Con respecto a aspectos económicos

Datos cantonales relevantes con respecto a empleo:

- La población asalaria representa el 75,7%.
- El 6,4% de la población es empleadora.
- El 17,4% de la población trabaja por cuenta propia.
- El 0,5% de la población no es remunerada.
- El 43,6% de la población se considera fuera de la fuerza de trabajo.
- El 56% de la población económicamente activa trabaja fuera del Cantón de Santa Bárbara.

Datos cantonales relevantes con respecto a vivienda:

- El 69,5% de la población posee casa propia.
- El 99,7% de las viviendas habitadas en el Cantón cuentan con el servicio de electricidad.



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 15179

- 1 • El 100% de las viviendas habitadas en el Cantón cuentan con el servicio de agua
2 potable.
3 • EL 99,2% de las viviendas del Cantón eliminan los desechos mediante el servicio
4 de recolección de basura facilitado por la Municipalidad.

5 Con respecto a la línea de pobreza, en el Cantón se registran 10.289 hogares, de los
6 cuales 1.555 son clasificados como hogares pobres por el INEC, la brecha de pobreza
7 es estimada en 4,63.

8

9

Gráfico 2: Hogares pobres en el Cantón de Santa Bárbara.

10

11

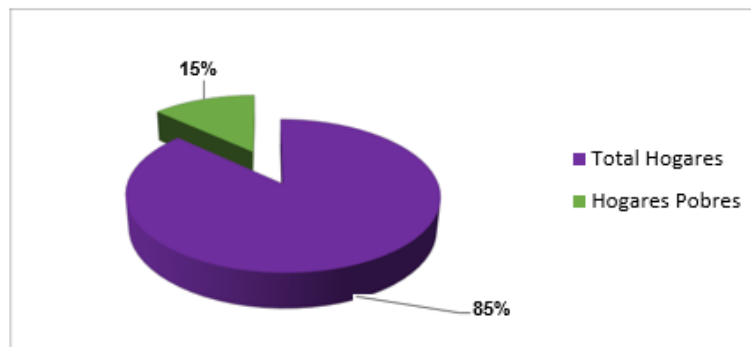
12

13

14

15

16



17

Fuente: INEC, 2019

18

19 c) Con respecto a actividades productivas

20 Santa Bárbara es un cantón predominantemente agrícola, con suelos fértiles, siendo la
21 principal actividad económica del cantón, destacándose como principales cultivos: el
22 café, la caña de azúcar, las hortalizas, la producción de leche y sus derivados, viveros
23 y pequeñas maquiladoras. Aunque la actividad industrial ha tomado auge en los últimos
24 años lo mismo que la industria turística, también se han acrecentado los espacios de
25 servicio, tales como los bancarios, restaurantes, supermercados y centros comerciales.
26 No se puede precisar la fecha en que se inició el cultivo de café en el cantón, pero al
27 igual que en otros lugares de Costa Rica, se estima que cerca del año 1842, como
28 ornato, según comenta don Luis Palma. Después don Víctor Aguilar sembró el primer
29 cafetal en el lugar llamado "El Paso del Guayabo" y don José Zamora sembró el segundo
30 en las bajuras del Porrosati. Todo el almáximo procedía de una finca situada en lo que



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15180

1 hoy es San Joaquín. También fue traída de ese mismo lugar la semilla del plátano. Ver
2 datos históricos del Cantón de Santa Bárbara. Monografías.

3 Al correr los años, el cultivo del café se extendía por todo el cantón, convirtiéndose en
4 la principal actividad económica de la zona. Hoy día, año con año, los propios y ajenos,
5 esperan ansiosos el inicio de la recolección de café, época que representa para el
6 Cantón un periodo de bonanza económica para su población.

7 La caña de azúcar es otra de las principales actividades económicas de este cantón, su
8 siembra es de mayor antigüedad que el cultivo del café. "La industrialización de la caña
9 la inició don Lucas Vargas quien fue el primero en instalar un trapiche. En épocas
10 pasadas la caña era el cultivo de mayor importancia y las familias más acomodadas
11 hacían el azúcar de pilón" (Ver ibidem). Debido a la cantidad de acequias que cruzaban
12 al Cantón son muy frecuentes las siembras de tomate, repollo, fresas, cebolla, mora y
13 chile dulce. Esta actividad genera empleo y mano de obra en todo el Cantón. Durante
14 los meses de enero y febrero se surte el mercado nacional con el tomate producido en
15 la región. Otras actividades económicas son la explotación maderera que se encuentran
16 en el distrito de Santo Domingo.

17 Por otro lado, y como parte del proceso de análisis se resumen los resultados
18 alcanzados por la municipalidad de Santa Bárbara con respecto a los siguientes índices:

19 **a) Índice de Desarrollo Social, IDS**

20 El índice de desarrollo social se operacionaliza en términos de que la población tenga
21 posibilidades a acceder y disfrutar de un conjunto de derechos básicos, que se agrupan
22 en cinco dimensiones:

23 1) Económica: participación en la actividad económica y gozar de condiciones
24 adecuadas de inserción laboral que permitan un ingreso suficiente para obtener un nivel
25 de vida digno.

26 2) Participación social: reflejada en los procesos cívicos nacionales y locales, para
27 que se desarrolle en la población el sentido de pertenencia, participación y de cohesión
28 social y con ello, el sentimiento de participación activa responsable, que implica el deber
29 y el derecho de la ciudadanía a participar en los mismos y generar procesos de
30 gobernanza.



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15181

- 1 3) Salud: orientada a gozar de una vida sana y saludable, lo que implica contar y
2 tener acceso a redes formales de servicios de salud, así como a una nutrición apropiada,
3 que garanticen una adecuada calidad de vida de la población.
- 4 4) Educativa: relacionada con la disponibilidad y el adecuado acceso de la
5 población a los servicios de educación y capacitación que, favorezcan un adecuado
6 desarrollo del capital humano.
- 7 5) Seguridad: analizada desde la condición básica para que las personas puedan
8 desarrollar sus capacidades, vivir y desenvolverse en un entorno libre de situaciones de
9 violencia y delito que amenazan su integridad física y seguridad ciudadana.

Ilustración 7. Composición del IDS según dimensiones e índices, año 2017.



Fuente: MIDEPLAN, 2017

Para el Cantón de Santa Bárbara los resultados por distrito se muestran en el siguiente cuadro:



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15182

Cuadro 5. IDS según valor y posición.

Distrito	Valor porcentual	Posición Nacional
Santa Bárbara	88,03	25
San Pedro	75,73	94
San Juan	81,45	53
Jesús	74,08	108
Santo Domingo	69,33	170
Purabá	74	110

Fuente: MIDEPLAN, 2017

b) Índice de competitividad cantonal. ICC

El Índice de Competitividad Cantonal mide el desempeño relativo de los cantones en áreas relacionadas con la actividad económica que se lleva a cabo en el espacio geográfico respectivo de los 82 cantones que conforman el país.

El seguimiento al desempeño relativo busca promover, entre las autoridades respectivas, la formulación de preguntas y el establecimiento de prioridades para identificar posibles soluciones que permitan impulsar el desarrollo de cada territorio, según la evolución relativa de su perfil económico.

El Cantón de Santa Bárbara se ubica con una calificación baja a nivel global, tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 6. Calificación obtenida por la Municipalidad de Santa Bárbara con respecto al ICC

Pilar	Posición
Económico	Bajo
Gobierno	Muy bajo
Infraestructura	Medio
Clima empresarial	Bajo
Clima laboral	Medio
Capacidad de innovación	Medio
Calidad de Vida	Muy bajo

Fuente: Observatorio de Desarrollo UCR, 2017



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15183

1 c) Índice de Gestión Municipal. IGM

2 El Índice de Gestión Municipal (IGM) se elabora con base en los datos suministrados
3 por los gobiernos locales en el Sistema Integrado de Información Municipal (SIIM), es
4 administrado por la Contraloría General de la República y se recolecta información cada
5 año, la cual es comparada con el año anterior. El IGM comprende 61 indicadores
6 relacionados con cinco ejes, a saber:

7 ✓ Eje 1: Desarrollo y gestión institucional, contiene variables que permiten
8 determinar si los procesos de apoyo de mayor impacto en la gestión institucional,
9 tales como la gestión financiera, la contratación administrativa, entre otros, se
10 desarrollan con eficiencia, eficacia y economicidad, y facilitan la toma de
11 decisiones.

12 ✓ Eje 2: Planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas, identifica si
13 existen procesos que contribuyan a la participación ciudadana, rendición de
14 cuentas y transparencia hacia las y los habitantes.

15 ✓ Eje 3: Gestión de desarrollo ambiental, determina la existencia de actuaciones
16 de prevención y mitigación de los problemas ambientales por parte de la
17 administración municipal, como, por ejemplo, recolección de residuos y aseo de
18 vías públicas, entre otros.

19 ✓ Eje 4: Gestión en servicios económicos, procura conocer la gestión realizada por
20 los gobiernos locales en temáticas relativas al desarrollo económico de sus
21 territorios.

22 ✓ Eje 5: Gestión en servicios sociales, evalúa la existencia de actuaciones de las
23 corporaciones municipales que promuevan el desarrollo de programas y
24 proyectos para la interacción social, la atención de necesidades y los problemas
25 sociales de la comunidad.

26 En el año 2017, la Municipalidad de Santa Bárbara se ubica en el grupo B, ya que
27 registra una leve mejora en la calificación promedio respecto de los resultados obtenidos
28 en el IGM-2016, los resultados obtenido se describen a continuación:

29



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15184

-
- 1 ✓ La calificación alcanzada fue de 46,35 puntos, de un total de 100
- 2 ✓ Las áreas de mayor reto para la Municipalidad son; planificación, parques y obras
- 3 de ornato, depósito y tratamiento de residuos.
- 4 ✓ Las áreas mejor evaluadas fueron; contratación administrativa, control interno y
- 5 recursos humanos.
- 6 ✓ La propuesta de mejora del gobierno local se centra en: ejecución de recursos
- 7 destinados a la red vial cantonal, administración de los recursos humanos y
- 8 medición de la satisfacción de los usuarios.
- 9 6.2 Análisis Interno
- 10 El objetivo principal del análisis interno de la organización es determinar mediante la
- 11 herramienta FODA, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, esta
- 12 información permite identificar las áreas de mejora en las cuales la Municipalidad se
- 13 debe enfocar en los próximos 10 años.
- 14 La información se recopila mediante talleres de trabajo con las comunidades y
- 15 funcionarios municipales.
- 16 Las fortalezas identificadas son las siguientes:
- 17 • La Municipalidad cuenta con un equipo técnico y profesional al servicio de la
- 18 institución y la ciudadanía.
- 19 • Organizaciones de base comunal activas y con iniciativas en pro del desarrollo
- 20 de los distritos y el Cantón.
- 21 • El Cantón cuenta con nacientes de agua, que permiten satisfacer las
- 22 necesidades de distribución y abastecimiento a la población, en condiciones
- 23 potables.
- 24 • Infraestructura comunal disponible para potenciar los centros de formación de la
- 25 población en capacitación técnica.
- 26 • Disponer de recursos para la atención de la red vial cantonal.
- 27 • Autoridades municipales con visión de desarrollo a largo plazo para el Cantón.
- 28 • Disponer de recursos presupuestarios anuales.
- 29 • Administración del acueducto municipal.
- 30 • Contar con un edificio municipal propio.



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15185

1 Las oportunidades identificadas se sintetizan a continuación:

- 2 • Establecimiento de alianzas público – público y público – privada para la
- 3 ejecución de proyectos en beneficio del desarrollo del Cantón.
- 4 • Las potencialidades que tiene el Cantón para el desarrollo de actividades
- 5 turísticas con identidad propia.
- 6 • Desarrollar procesos de educación ambiental para la conservación del recurso
- 7 hídrico, la biodiversidad y los recursos naturales.
- 8 • Disposición de la empresa privada para la ejecución de proyectos en
- 9 coordinación con la municipalidad.
- 10 • Un inventario de necesidades distritales elaborado.
- 11 • La organización comunal.
- 12 • La coordinación con instituciones públicas para potenciar los proyectos en el
- 13 Cantón.
- 14 • Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva
- 15 de la Red Vial Cantonal No 9329 (publicada el 15 de octubre del 2015).

16 Las debilidades identificadas:

- 17 • El Gobierno Local no cuenta con un instrumento de ordenamiento territorial que
- 18 norme el crecimiento del Cantón.
- 19 • Al personal de la municipalidad le falta compromiso con el trabajo a lo interno de
- 20 la Municipalidad.
- 21 • La Municipalidad tiene sistemas de información desactualizados, esto limita la
- 22 eficacia y la eficiencia en la prestación de servicios.
- 23 • El sistema de cobro de tributos es ineficiente.
- 24 • Trámites engorrosos impiden que el servicio sea brindado en tiempo y forma.
- 25 • El servicio de agua potable es ineficiente.
- 26 • La Municipalidad no es transparente en el uso de los recursos.
- 27 • La Municipalidad carece de un sistema de planificación, seguimiento y
- 28 evaluación, esto dificulta los procesos de control de calidad y la gestión de la
- 29 administración institucional.
- 30 • El servicio al cliente es considerado como ineficiente.



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15186

- 1 • Inexistencia de mecanismo de comunicación con la ciudadanía, no se hace la
- 2 rendición de cuentas.
- 3 • Los horarios de trabajo son rígidos, esto limita la prestación de servicios a la
- 4 ciudadanía, específicamente los asociados al pago de impuestos y tributos.
- 5 • Falta de compromiso de las autoridades distritales, no hay acompañamiento de
- 6 parte de estas a las organizaciones del distrito.
- 7 • Desde la municipalidad no hay seguimiento a los proyectos propuestos por las
- 8 organizaciones de base.

9 Las principales amenazas identificadas son:

- 10 • Pérdida de la red vial cantonal por falta de una planificación adecuada y un
- 11 mantenimiento de esta en tiempo y forma.
- 12 • No disponer con un inventario de la red vial cantonal actualizado, esto limita la
- 13 asignación de recursos según la realidad del Cantón.
- 14 • La desactualización de la base de datos asociadas al cobro de impuestos y
- 15 tributos limita la recaudación de recursos, esto pone en riesgo la inversión
- 16 municipal en proyectos identificados a nivel de los distritos.
- 17 • La poca gestión del gobierno local con respecto a la generación de
- 18 oportunidades de negocio que contribuya con el desarrollo económico local.
- 19 • Crecimiento de las construcciones sin normativa que la regule, pone en riesgo
- 20 los mantos acuíferos, la biodiversidad y los recursos naturales.
- 21 • Incremento en la planilla municipal, pone en riesgo el equilibrio financiero de la
- 22 institución, esto limita la inversión en proyectos en beneficio de la ciudadanía.
- 23 • La inadecuada planificación municipal, pone en riesgo el uso adecuado de los
- 24 recursos municipales.

25 VII. Marco estratégico de la Municipalidad de Santa Bárbara

26 7.1 Metodología general

27 La metodología utilizada para la construcción del plan estratégico de la Municipalidad

28 de Santa Barbara tiene los siguientes pasos:

29 Paso 1. talleres de consulta distrital; se ejecutaron talleres en cada distrito del cantón

30 con la participación de ciudadanos y organizaciones de base social, en dichos talleres



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15187

1 se identifican elementos para la construcción del FODA, marco estratégico, además, se
2 determinan necesidades distritales con una priorización de estas. Este proceso se hace
3 en coordinación con la alcaldía municipal y funcionarios.

4 Paso 2; con la información recopilada se construye un documento donde se detalla el
5 inventario de necesidades por cada distrito y su respectiva priorización, el cual es
6 remitido a la alcaldía.

7 Paso 3; taller de consulta institucional, se trabajó con un grupo de 25 funcionarios
8 municipales, el propósito del taller fue recopilar información para la construcción del
9 FODA y marco estratégico institucional.

10 Paso 4; mediante trabajo de gabinete el equipo consultor procede al análisis de la
11 información recopilada en los talleres (distrital e institucional) y elabora una propuesta
12 de FODA, marco estratégico, y plan de acción, utilizando la herramienta de Cuadro de
13 Mando Integral adaptado al Sector Público. El equipo consultar define cinco
14 perspectivas y se elabora un plan de acción para cada una de las perspectivas
15 (perspectiva de comunidad, perspectiva de procesos internos, perspectiva de
16 innovación, desarrollo y organización, perspectiva financiera y perspectiva de
17 gobernanza y participación)

18 Paso 5; mediante sesiones de trabajo con el personal municipal se valida del marco
19 estratégico y se propone el plan de acción para la ejecución del plan estratégico, cada
20 equipo de trabajo definió las metas a alcanzar y programó su logro para los próximos 10
21 años.

22 7.2 Procedimiento para la definición del Marco Estratégico y su operacionalización

23 La formulación de la misión pone de manifiesto la identidad de la municipalidad para ser
24 reconocida en su entorno, se considera el propósito central y representa lo que se debe
25 perseguir continuamente, guía el rumbo para llegar a la visión. Contiene tres elementos;
26 un verbo que indica cambio del "status quo" (incrementar, bajar, generar, eliminar,
27 transformar, etc.); la explicación del problema o condición que se busca cambiar y la
28 identificación de la población meta específica.

29 Para la propuesta de misión se parte de la información proporcionada por el análisis
30 interno y externo relacionada con el marco jurídico, la capacidad institucional para el



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15188

1 desempeño de la misión, tipo y características del servicio a brindar para satisfacer la
2 demanda social.

3 Las preguntas generadoras para su formulación hacen referencia a la identidad de la
4 Municipalidad a su actividad y su finalidad, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

5 *Cuadro 7: Matriz de conducción para la identificación de la Misión*

Identidad	Actividad	Finalidad
¿QUIÉNES SOMOS?	¿QUÉ HACEMOS?	¿HACIA DÓNDE VAMOS?
¿Qué tipo de municipalidad debemos constituir? ¿Cuáles son las características que deben distinguirnos de las otras municipalidades?	¿A través de qué actividades centrales cumpliremos con nuestra responsabilidad?	¿Cuáles son los objetivos fundamentales que debemos cumplir como municipalidad?
Elementos aportados a considerar en la definición de misión:		

13 Fuente: elaboración propia, 2019

15 La visión es el reto de la municipalidad para cumplir su misión, representa la imagen
16 futura de lo que se quiere lograr y expresa en términos globales los valores, las
17 aspiraciones y los principios fundamentales que mejor reflejan la situación deseada a
18 largo plazo. La visión debe ser retadora pero posible de alcanzar, altamente
19 comunicacional para ser entendida y motivadora para todos en la medida en que esto
20 sea posible

21 Las preguntas generadoras para su formulación se muestran en el siguiente cuadro.

23 *Cuadro 8: Matriz de conducción para la identificación de la Visión.*

Preguntas generadoras para construcción de visión		
¿Cuál es la situación futura deseada para nuestro usuarios/as y/o población meta	¿Cuál será la posición futura de nuestra municipalidad con relación a otras municipalidades?	¿Cuáles son las contribuciones distintivas que queremos hacer en el futuro?
Elementos aportados a considerar en la definición de visión		

30 Fuente: elaboración propia, 2019



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15189

1 Una vez propuesta la misión y la visión, se identifican los valores institucionales que
2 orientan el ser y el quehacer diario de la municipalidad, a partir de las respuestas a las
3 preguntas: ¿cuáles son los atributos (características y cualidades) que deben ser
4 puestas en práctica para lograr la visión propuesta?

5 Para la formulación de las políticas: se identificarán las guías que deben orientar al
6 personal de la municipalidad, sobre los límites en los cuáles pueden operar en los
7 distintos asuntos. Las políticas institucionales estarán asociadas a las áreas de
8 desarrollo sobre las cuales la Municipalidad debe trabajar.

9 Los objetivos estratégicos: representan proposiciones concretas de orden cualitativo y
10 cuantitativo respecto a lo que se quiere lograr en función del cumplimiento de la misión
11 y concreción de la visión. Los objetivos estratégicos se formularán uno por cada
12 perspectiva del CMI y deben estar en concordancia con los requerimientos establecidos
13 en el marco jurídico e institucional, sus resultados deben pretender resolver los asuntos
14 críticos identificados a nivel interno y externo.

15 Cada perspectiva aporta al cumplimiento de la misión y visión mediante el
16 establecimiento de objetivos estratégicos para cada una de ellas. El alcance de cada
17 perspectiva se muestra en la siguiente ilustración:

18 *Ilustración 8. Perspectivas del plan estratégico de la Municipalidad de Santa Bárbara*



30 Fuente: elaboración propia, 2019



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15190

1 La identificación de los objetivos estratégicos estará guiada por las siguientes preguntas
2 generadoras:

3 *Cuadro 9: Matriz para la identificación de los Objetivos Estratégicos*

Perspectiva	Preguntas Guía	Objetivo Estratégico
Comunidad	¿Quiénes son los usuarios de nuestros servicios? ¿Cómo creamos valor para la comunidad? ¿Qué necesidades debemos contribuir a resolver?	2
Procesos Internos	¿Qué procesos debemos desarrollar para lograr la misión y visión (condiciones de la información en tipo, calidad y frecuencia, condiciones del recurso humano en cuanto a capacidad y formación)? ¿en qué procesos debemos ser excelentes?	1
Innovación, formación y organización	¿Cómo podemos mejorar los sistemas de información para crecer y renovar nuestro servicio atendiendo las demandas actuales de la comunidad?	3

Perspectiva	Preguntas Guía	Objetivo Estratégico
Financiera	¿Cómo añadimos valor a nuestros servicios? ¿De qué manera logramos hacer más eficientes nuestros costos en función de calidad, oportunidad y cantidad de información disponible? ¿De qué manera logramos hacer más eficientes nuestros servicios?	2
Gobernanza y participación	¿Cómo mantenemos la participación continua de los grupos de interés? ¿Cómo mantenemos el interés de nuestros proveedores en el suministro de información y asignación de recursos?	2

19 Fuente: elaboración propia, 2019

20 *Ilustración 9. Proceso de planificación estratégico según CMI*



30 Fuente: elaboración propia, 2019



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15191

1 La misión y visión planteadas serán acompañadas de los valores y políticas necesarias
2 que deben establecerse para el logro de estos, de igual manera, cada perspectiva está
3 guiada por un objetivo estratégico los cuáles en su conjunto permiten el logro de la
4 misión y visión.

5 El logro de cada objetivo estratégico es una condición para el logro de los objetivos
6 estratégicos de las otras perspectivas y de la misión y visión.

7 7.3 Marco estratégico para el PEI 2020-2030, Municipalidad de Santa Bárbara

8 En consecuencia, con lo anterior, a continuación, se expone el marco estratégico 2020-
9 2030 para la Municipalidad de Santa Bárbara, definido en los procesos de construcción
10 con los actores definidos.

11 7.3.1 Misión

12 “Somos un gobierno local, que promueve el desarrollo integral del cantón de Santa
13 Bárbara mediante una gestión de calidad, innovadora, participativa e incluyente;
14 brindando servicios en equilibrio con el ambiente de manera eficaz, eficiente, oportuna
15 y transparente, para satisfacer las necesidades de la ciudadanía”.

16 7.3.2 Visión

17 “Ser un gobierno local líder en la prestación de servicios, impulsando el desarrollo
18 cultural, socioeconómico, tecnológico y ambiental con personal comprometido, a fin de
19 garantizar la calidad de vida de la ciudadanía.”

20 7.3.3 Objetivos estratégicos

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15192

Perspectiva	Objetivos estratégicos
Perspectiva comunidad	1. Impulsar el desarrollo comunal mediante proyectos inclusivos y de formación, dirigidos a la ciudadanía y alineados con proyectos de infraestructura y recuperación de espacios urbanos. 2. Mejorar la información disponible sobre la gestión municipal con el fin de lograr confianza y credibilidad a la ciudadanía.
Perspectiva procesos internos	1. Promover la mejora continua en los distintos procesos internos de la municipalidad para atender y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.
Perspectiva innovación, formación y organización	1. Mejorar las competencias del personal municipal de acuerdo con los conocimientos, habilidades y actitudes requeridas para el logro de la misión y visión institucional. 2. Disponer de sistemas de información que mejoren el desempeño de la gestión municipal. 3. Actualizar los procedimientos y normativa interna con el fin de optimar los procesos institucionales.
Perspectiva financiera	1. Mejorar la estructura y la calidad de la información financiera contable de la Municipalidad. 2. Mejorar la eficiencia de la gestión de cobro que incremente la recaudación tributaria.
Perspectiva gobernanza y participación	1. Generar espacios de incidencia de las comunidades en la toma de decisiones referentes al desarrollo cantonal. 2. Organizar e integrar a las comunidades en los procesos de desarrollo cantonal.

7.3.4 Políticas institucionales

Las políticas institucionales orientan el desarrollo del cantón y guían al funcionariado municipal, sobre las acciones que pueden atender y ejecutar. Las políticas definidas durante el proceso de construcción de la planificación estratégica, que orientarán el trabajo de la municipalidad para los próximo diez años, se describen a continuación, dejando claro que estas están alineadas con el Plan de Desarrollo Humano Cantonal vigente en la Municipalidad:



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15193

- 1 • Desarrollo económico sostenible: entendido como el impulso que desde la
2 municipalidad se tiene que dar a las actividades turísticas cantonales, de forma
3 equilibrada con la biodiversidad y los recursos naturales disponibles en el cantón
4 de Santa Bárbara, estimulando así el desarrollo personal y empresarial,
5 mediante la atracción económica.
- 6 • Desarrollo Social: entendido como el desarrollo del capital humano y social del
7 cantón de Santa Bárbara, mediante el fomento de espacio de estilos de vida
8 saludables a nivel distrital y el mejoramiento continuo de la calidad y eficiencia
9 de los servicios de salud.
- 10 • Seguridad Humana: entendida como las acciones que se deben ejecutar desde
11 la municipalidad para garantizar la seguridad de la ciudadanía, centrados en el
12 ser humano, la cual se logra mediante la articulación institucional y comunal,
13 prestación de servicios públicos seguros, de calidad y la prevención de riesgos
14 socio ambientales.
- 15 • Educación: entendida como el desarrollo de las capacidades intelectuales y
16 técnicas, mediante la promoción de espacios de capacitación, educación y
17 mejoramiento de infraestructura escolar, acorde a las necesidades de la
18 comunidad.
- 19 • Gestión ambiental y ordenamiento territorial: entendida como la responsabilidad
20 del gobierno local en el cumplimiento y ejecución de lineamiento, programas y
21 proyectos orientados a la protección del medio ambiente, articulado a la
22 regulación asociada al desarrollo urbano y el ordenamiento del territorio.
23
- 24 • Servicios públicos: entendido como la prestación de servicios desde el gobierno
25 local hacia la comunidad con eficiencia y eficacia.
- 26 • Infraestructura: entendida como el conjunto de acciones orientadas al
27 mejoramiento de la infraestructura vial con enfoque integral de desarrollo
28 humano.
- 29 7.3.5 Principios institucionales



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15194

1 Los principios son normas básicas que rigen el pensamiento y orientan la conducta de
2 los miembros de la institución, buscan que todos los internalicen y alcancen la armonía
3 en el trabajo. Los principios definidos como parte de la planificación estratégica, que
4 guiarán al funcionariado y autoridades de la municipalidad de Santa Bárbara son los
5 siguientes:

- 6 • Bienestar de las personas: la municipalidad creará condiciones que faciliten una
7 vida sana y promoverá el bienestar de todos y todas las personas que viven en
8 el cantón en procura de una sociedad próspera.
- 9 • Ampliación de las oportunidades y capacidades: proceso a través del cual se
10 identifican oportunidades para las personas, procurando el aumento de
11 capacidades de forma democrática e inspiradas en los derechos humanos.
- 12 • Acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas: desde la
13 municipalidad se ejecutan acciones enfocadas hacia la formación de una
14 conducta ética en el funcionamiento administrativo, transparencia en la
15 asignación y el manejo de recursos públicos, así como la rendición de cuentas
16 de acuerdo con las metas establecidas en el corto, mediano y largo plazo.
- 17 • Enfoque integral del desarrollo humano: desde la municipalidad se ejecutan
18 acciones para mejorar las condiciones de vida de las personas, a través de la
19 eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos y la creación de un
20 entorno social en el cual se respeten los derechos de las personas.
- 21 • Capacidad y eficiencia institucional: la municipalidad desempeña funciones,
22 resuelve problemas y logra objetivos, según la planificación de corto, mediano y
23 largo plazo, de forma articulada en cumpliendo con las demandas de la
24 ciudadanía del cantón.
- 25 • Democratización de la toma de decisiones: fomentar la participación ciudadana
26 en la toma de decisiones logrando la inclusión de todos los estratos de la
27 comunidad.

28 Es importante indicar que dos de los principios definidos en el documento de PDHL no
29 se consideraron como parte del proceso de construcción del PEI, estos son Inclusión



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15195

1 social e ingreso económico digno y Convivencia democrática, lo anterior por
2 considerarse que ya están incluido en los nuevos principios definidos.

3 7.3.6 Valores institucionales

4 Los valores son énfasis que se proponen a nivel institucional, actúan como orientaciones
5 en la conducta de los miembros de la institución, manifestando el sello que expresa la
6 misión institucional. Los valores definidos en el PEI son los siguientes:

- 7 • Servicio: actitud permanente de colaboración hacia las personas usuarias de los
8 servicios de la municipalidad de Santa Bárbara.
- 9 • Compromiso: acción enfocada al logro de resultados de impacto en perfecta
10 concordancia con la misión de la municipalidad.
- 11 • Eficiencia: trabajamos para lograr los objetivos institucionales de manera óptima,
12 en el menos tiempo posible y de forma correcta.
- 13 • Responsabilidad: tomar decisiones conscientemente en beneficio de los
14 ciudadanos.
- 15 • Respeto: reconocimiento de los derechos de las personas y de la ciudadanía.
- 16 • Solidaridad: capacidad de reconocer la dignidad humana, de entregar y participar
17 en el bienestar social de la ciudadanía.
- 18 • Probidad: mostrar integridad, rectitud y honradez en cada una de las tareas que
19 se desempeña para el logro de los objetivos institucionales, en busca del interés
20 general sobre el particular.
- 21 • Calidad: Trabajar con excelencia para que el servicio prestado por la
22 municipalidad a la ciudadanía, sea eficiente y eficaz.
- 23 • Transparencia: promover un entorno de confianza en el cual se facilite
24 información, comunicación y la participación de la ciudadanía.
- 25 • Lealtad: Actuando con honradez y probidad respecto de los intereses de la
26 población del cantón según los compromisos adquiridos.

27 A continuación, se presenta un mapa resumen por cada perspectiva

28

29

30



Ilustración 10. Mapa resumen, Perspectiva de Comunidad.

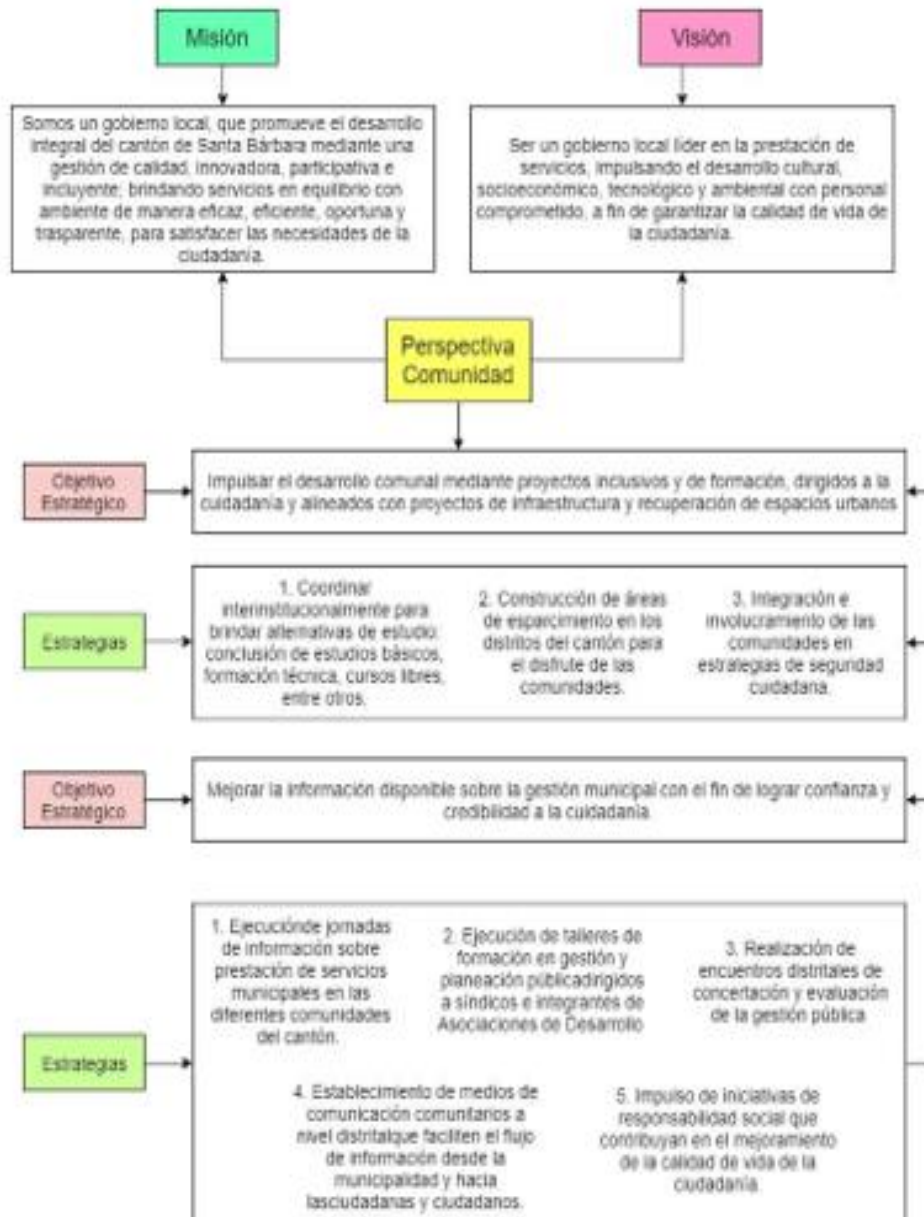




Ilustración 11: Mapa resumen, perspectiva de procesos internos

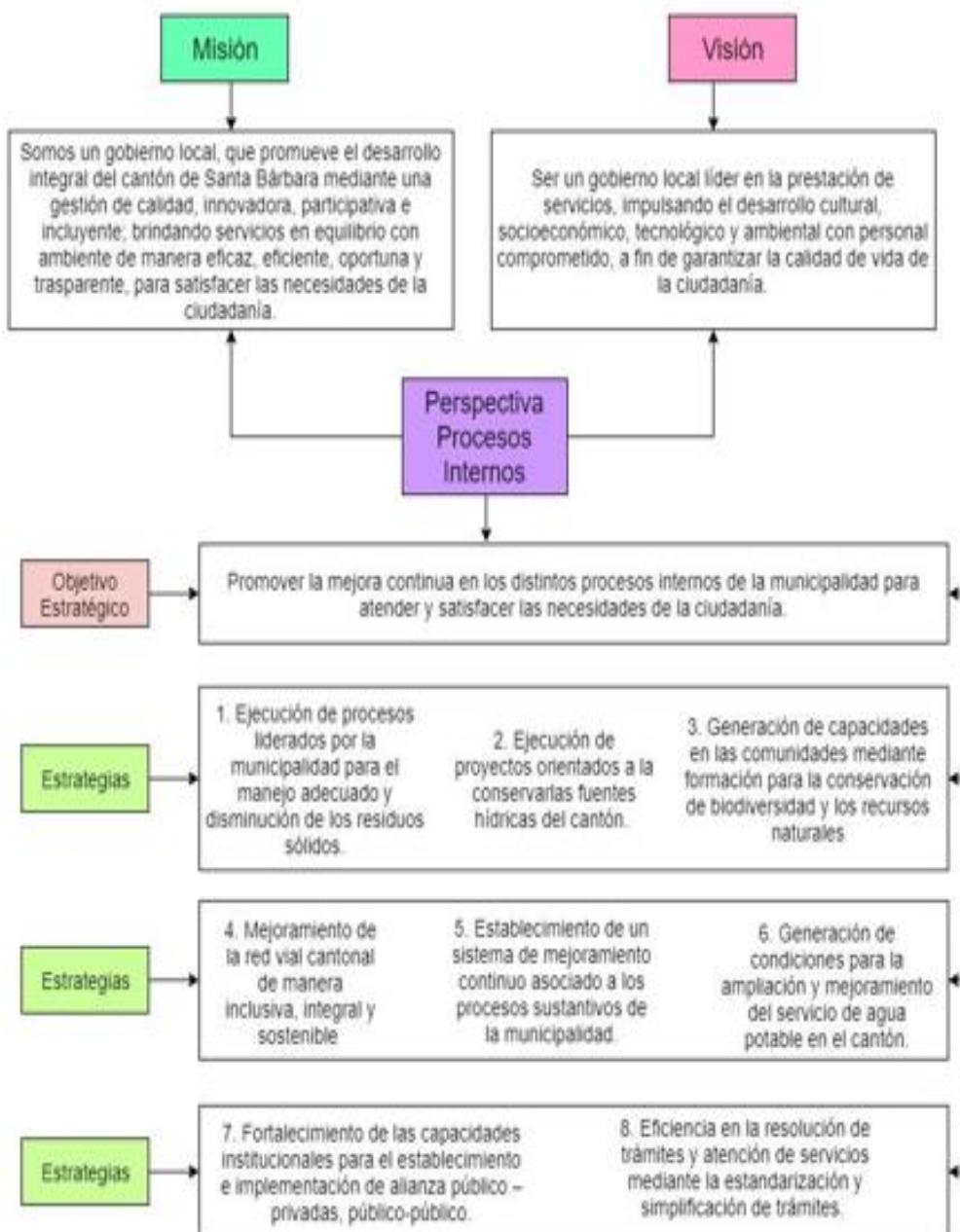
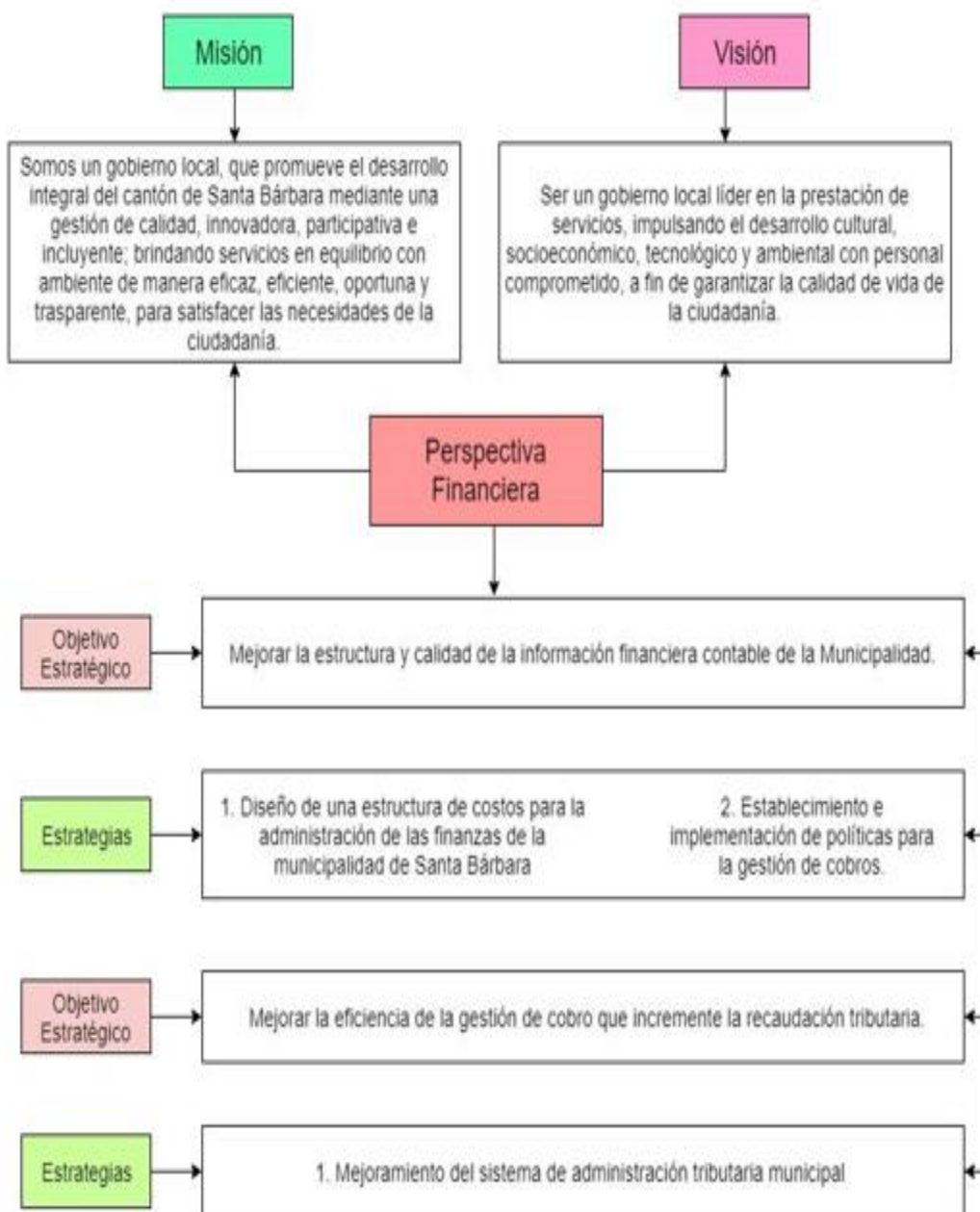




Ilustración 12. Mapa resumen perspectiva financiera



Fuente: Elaboración propia, 2019.



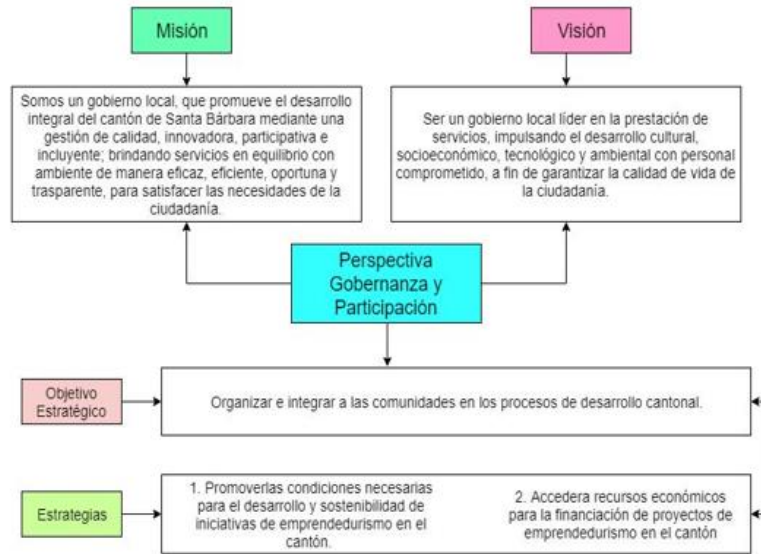
Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

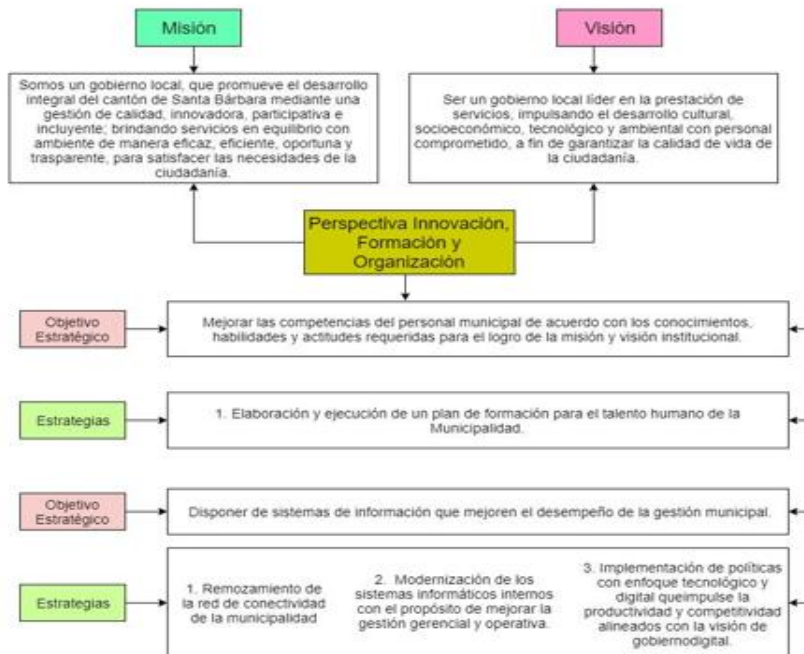
MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15199

Ilustración 13. Mapa resumen, perspectiva gobernanza y participación



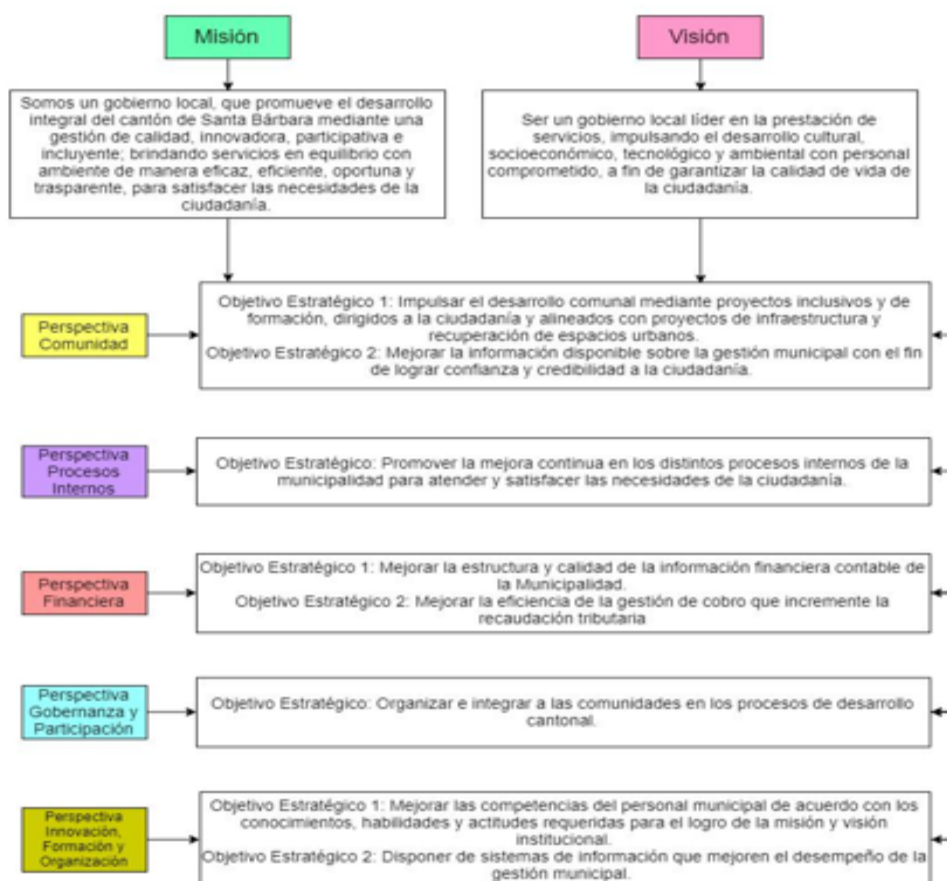
Fuente: Elaboración propia, 2019.



Fuente: Elaboración propia, 2019.



Ilustración 15. Mapa estratégico resumen, Municipalidad de Santa Bárbara



Fuente: Elaboración propia, 2019.

VIII. Objetivos estratégicos, estrategia maestra e indicadores.

En concordancia con lo anterior, el primer paso para la implementación del CMI, es la elaboración del mapa estratégico (ilustración 11), con el fin de visualizar el alineamiento de las perspectivas, objetivos estratégicos y estrategias maestras, para el cumplimiento de la Misión y Visión. Los objetivos estratégicos propuestos se relacionan entre sí, el logro de uno contribuya al logro de los demás, según cada perspectiva.



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15201

- 1 Para cada uno de los objetivos estratégicos se definen metas y se diseñan indicadores
2 de desempeño, estos facilitan el monitoreo sobre el proceso, para lo cual se realizan los
3 siguientes pasos:
- 4 • Construcción del marco estratégico de forma participativa, este incluye misión,
5 visión, valores y políticas.
 - 6 • Definición de estrategias maestras para cada uno de los objetivos estratégicos
7 por perspectivas.
 - 8 • Elaboración del plan de acción que incluye actividades, metas e indicadores por
9 cada objetivo estratégico.

Cuadro 10. Objetivos estratégicos, estrategias maestras e indicadores para la perspectiva de comunidad

Objetivo estratégico	Estrategia maestra	Indicadores
1. Impulsar el desarrollo comunal mediante proyectos inclusivos y de formación, dirigidos a la ciudadanía y alineados con proyectos de infraestructura y recuperación de espacios urbanos.	Coordinación interinstitucional para brindar alternativas de estudio: conclusión de estudios básicos, formación técnica, cursos libres, entre otros.	Número de convenios establecidos para ejecución de alternativas de estudio.
		Número de personas beneficiarias por medio de convenios establecidos.
	Construcción de áreas de esparcimiento en los distritos del cantón para el disfrute de las comunidades.	Número de necesidades de formación satisfechas.
		Número de áreas de esparcimiento al aire libre construidas.
	Integración e involucramiento de las comunidades en estrategias de seguridad ciudadana.	Número de centros de desarrollo comunal construidos o remozados.
		Número de infraestructura comunal nueva para el disfrute de la ciudadanía en temas relacionados con cultura, deporte y educación.
		Número de espacios recuperados con la participación activa de la ciudadanía.
		Número de distritos que disponen de monitoreo mediante cámaras de seguridad.
		Número de comités de seguridad local capacitados y operando.
		Programa de policía municipal ejecutado a nivel cantonal.



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15202

Objetivo estratégico	Estrategia maestra	Indicadores
2. Mejorar la información disponible sobre la gestión municipal con el fin de lograr confianza y credibilidad a la ciudadanía.	Ejecución de jornadas de información sobre prestación de servicios municipales en las diferentes comunidades del cantón.	Número oficinas para la guardia de asistencia rural construidas o remozadas a nivel cantonal.
		Número de jornadas de información sobre prestación de servicios municipales y concientización sobre el pago de tributos municipales ejecutadas.
		Número de personas que participan en las jornadas de información, relacionadas con el número de población.
	Desarrollo de talleres de formación en gestión y planeación pública dirigidos a síndicos e integrantes de asociaciones de desarrollo.	Número de comunidades en que se realizaron las jornadas de información, relacionadas con el número de comunidades del cantón.
		Número de procesos de formación en gestión y planificación pública ejecutadas.
		Número de personas síndicas que participan en los talleres de formación, relacionados con el número de personas síndicas del cantón.
		Número de asociaciones de desarrollo que participan en los talleres de formación, relacionadas con el número de asociaciones de desarrollo existentes en el cantón.
	Realización de encuentros distritales de concertación y evaluación de la gestión pública.	Número de encuentros distritales ejecutados.
		Número de personas que participan en los encuentros distritales, relacionados con el número de población por distrito.

Objetivo estratégico	Estrategia maestra	Indicadores
	Establecimiento de medios de comunicación comunitarios a nivel distrital que faciliten el flujo de información desde la municipalidad y hacia las ciudadanas y ciudadanos.	Medio de comunicación distrital formalizados por distrito, relacionados con el número de distritos del cantón.
		Número de comunicados emitidos a la ciudadanía, por distrito, mediante los medios de comunicación formalizados.
	Impulso de iniciativas de responsabilidad social que contribuyan en el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía.	Número de alianzas público-privadas establecidas para la ejecución de proyectos sociales, vivienda, becas, ayudas sociales, otros.
		Porcentaje del presupuesto municipal anual orientado a la ejecución de las alianzas público-privadas establecidas.



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15203

Cuadro 11. Objetivos estratégicos, estrategias maestras e indicadores para la perspectiva procesos internos

Objetivo estratégico	Estrategia maestra	Indicadores
1. Promover la mejora continua en los distintos procesos internos de la municipalidad para atender y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.	Ejecución de procesos liderados por la municipalidad para el manejo adecuado y disminución de los residuos sólidos.	Número de proyectos de valorización y reciclaje de residuos en ejecución a nivel distrital. Número de campañas de limpieza de residuos no tradicionales ejecutadas, por distrito. Número de campañas de educación ambiental dirigidas al funcionariado, comunidades, centros educativos y/o comercio implementadas.
	Ejecución de proyectos orientados a conservar las fuentes hídricas del cantón.	Número de proyectos orientados a la siembra de árboles en parques, áreas públicas y nacientes del cantón, por distrito. Número de actividades de protección y conservación del ambiente ejecutadas por año en el cantón, por distrito. Número de grupos organizados a nivel distrital para la protección de las fuentes hídricas del cantón. Número de hectáreas de tierra dedicadas a la protección de nacientes a nivel cantonal y por distrito, relacionadas con el total del cantón.
	Generación de capacidades en las comunidades mediante formación para la conservación de biodiversidad y los recursos naturales.	Porcentaje de cumplimiento del programa de educación ambiental ejecutado anualmente.

Objetivo estratégico	Estrategia maestra	Indicadores
	Mejoramiento de la red vial cantonal de manera inclusiva, integral y sostenible	Número de acciones educativas ejecutadas anualmente en temas asociados a zonas de alto riesgo, desastres naturales, biodiversidad, conservación y otros por distrito.
		Porcentaje de rutas primarias rehabilitadas de la red vial cantonal, por distrito.
		Porcentaje de las rutas secundarias rehabilitadas de la red vial cantonal, por distrito.
		Porcentaje de rutas primarias y secundarias con mantenimiento vial, por distrito.
		Porcentaje del inventario físico de calles, aceras y señalamiento vial de la red vial cantonal actualizado, por distrito.
		Número de puentes construidos a nivel cantonal, por distrito inclusivos y sostenibles.
		Número de kilómetros de aceras inclusivas construidas a nivel cantonal, por distrito.
		Porcentaje de rutas demarcadas y con señalización a nivel cantonal, por distrito.
		Número de paradas de buses, inclusivas, integrales y sostenibles construidas a nivel cantonal, por distrito.



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15204

Objetivo estratégico	Estrategia maestra	Indicadores
		Porcentaje de ejecución del presupuesto municipal de la partida presupuestaria proveniente de la Ley 9329.
	Establecimiento de un sistema de mejoramiento continuo asociado a los procesos sustantivos de la municipalidad.	Número de reglamentos internos para la gestión municipal actualizados. Número de acciones de capacitación y formación en mejoramiento continuo al funcionariado municipal de los procesos sustantivos.
	Generación de condiciones para la ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable en el cantón.	Número de hidrantes instalados a nivel cantonal y por distrito que cubran las necesidades de las comunidades. Número de medidores de agua instalados a nivel cantonal, por distrito. Número de kilómetros de red de distribución de agua modernizados según demanda, por distrito y comunidad. Número de nacientes nuevas captadas para el mejoramiento del servicio de agua potable, por distrito. Número de tanques de captación construidos por distrito. Número de kilómetros para la canalización de agua pluvial construidos a nivel de cantón y por distrito.

Objetivo estratégico	Estrategia maestra	Indicadores
		Número de monitoreos sobre la calidad de agua aplicados anualmente, por distrito.
	Fortalecimiento de las capacidades institucionales para el establecimiento e implementación de alianzas público – privadas, público-público.	Número de alianzas público- privadas formalizadas. Número de proyectos ejecutados mediante alianzas público-privadas, por tema.
	Eficiencia en la resolución de trámites y atención de servicios mediante la estandarización y simplificación de trámites.	Número de trámites municipales simplificados. Número de trámites estandarizados en beneficio de las personas usuarias. Porcentaje de cumplimiento anual del plan de mejora regulatoria municipal.



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15205

Cuadro 12. Objetivos estratégicos, estrategias maestras e indicadores para la perspectiva innovación, formación y organización.

Objetivo estratégico	Estrategia maestra	Indicadores
1. Mejorar las competencias del personal municipal de acuerdo con los conocimientos, habilidades y actitudes requeridas para el logro de la misión y visión institucional.	Elaboración y ejecución de un plan de capacitación y formación para el talento humano de la Municipalidad.	Porcentaje de ejecución anual del plan de formación para el talento humano. Cantidad de horas destinadas a formación del talento humano. Porcentaje de personal municipal, por área, unidad, departamento, capacitado y formado de acuerdo al plan.
	Remozamiento de la red de conectividad de la municipalidad.	Porcentaje de actualización de la plataforma tecnológica institucional según las necesidades valoradas, por año. Página web municipal actualizada anualmente según demandas internas y externas.
2. Disponer de sistemas de información que mejoren el desempeño de la gestión municipal.	Modernización de los sistemas informáticos internos con el propósito de mejorar la gestión gerencial y operativa.	Porcentaje de integración de los sistemas informáticos dentro de la municipalidad.
		Porcentaje de la información generada por los sistemas de la municipalidad bajo resguardo.
		Porcentaje de trámites asociados a la administración municipal digitales e integrados en la página web.
Objetivo estratégico	Estrategia maestra	Indicadores
	Implementación de políticas con enfoque tecnológico y digital que impulse la productividad y competitividad alineados con la visión de gobierno digital.	Porcentaje de integración de las entidades financieras estatales con el sistema de cobro municipal.

Cuadro 13. Objetivos estratégicos, estrategias maestras e indicadores para la perspectiva financiera

Objetivo estratégico	Estrategia maestra	Indicadores
1. Mejorar la estructura y la calidad de la información financiera contable de la Municipalidad.	Diseño de una estructura de costos para la administración de las finanzas de la Municipalidad de Santa Bárbara	Porcentaje de implementación anual de las normas internacionales de contabilidad para el sector público implementadas. Manual de contabilidad actualizado según las NICsSP. Número de informes elaborados sobre el control de activos, pasivos, ingresos, egresos y patrimonio, por año. Porcentaje de la estructura de costos de la municipalidad actualizada por año, según las necesidades internas y normativa.
	Establecimiento e implementación de políticas para la gestión de cobros.	Porcentaje anual de integración del sistema de cobro municipal. Porcentaje de ingresos por cobros de impuestos mediante enlaces con los bancos en tiempo real, por año. Porcentaje anual de implementación del sistema de notificaciones de cobro por sectores con incorporación geográfica para facilitar, economizar y maximizar la función del notificador.



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15206

Objetivo estratégico	Estrategia maestra	Indicadores
2. Mejorar la eficiencia de la gestión de cobro que incremente la recaudación tributaria.	Mejoramiento del sistema de administración tributaria municipal.	Porcentaje de incremento anual en la recaudación tributaria. Número de tasas por servicios y precios actualizadas, por año. Porcentaje anual de actualización de la base imponible por medio de la valoración de las propiedades del cantón, por distrito, mediante declaraciones y/o avalúos. Porcentaje de la actualización de la base de datos de declaración de impuestos, por año.

Cuadro 14. Objetivos estratégicos, estrategias maestras e indicadores para la perspectiva gobernanza y participación.

Objetivo estratégico	Estrategia maestra	Indicadores
1. Organizar e integrar a las comunidades en los procesos de desarrollo cantonal.	Promover las condiciones necesarias para el desarrollo y sostenibilidad de iniciativas de emprendedurismo en el cantón.	Número de encadenamientos productivos coordinados por distrito. Base de datos de personas emprendedoras actualizada, por año. Número de proyectos, por área económica de emprendedores identificados por distrito. Política pública sobre emprendedurismo aprobada por el Concejo Municipal. Número de procesos de capacitación impartidos con participación de emprendedores, por distrito.
	Acceder a recursos económicos para la financiación de proyectos de emprendedurismo en el cantón.	Número de proyectos de emprendedurismo asesorados, por distrito. Número de proyectos ejecutados con financiamiento y acompañados por la municipalidad, por área económica y por distrito.



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15207

IX. Plan de Acción de objetivos estratégicos y estrategias maestras

Cuadro 15. Plan de Acción para la estrategia de operación de la Perspectiva de Comunidad

Objetivo estratégico: Impulsar el desarrollo comunal mediante proyectos inclusivos y de formación, dirigidos a la ciudadanía y alineados con proyectos de infraestructura y recuperación de espacios urbanos.														
Estrategia: Coordinación interinstitucional para brindar alternativas de estudio: conclusión de estudios básicos, formación técnica, cursos libres, entre otros.														
Meta 10 años	Línea base de la meta	Indicadores	Actividades	Desglose anual meta										Responsables
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Al finalizar el año 2030 se han establecido dos convenios para la ejecución de alternativas de estudio	Línea base 0	Número de convenios establecidos para ejecución de alternativas de estudio.	1. Levantamiento de información a nivel distrital para identificar las necesidades asociadas a formación				1							Unidad socio-cultural Unidad Social y Familia
Al finalizar el año 2030 se han beneficiado 50 personas por medio de los convenios establecidos	Línea base 0	Número de personas beneficiadas por medio de convenios establecidos	2. Identificación de instituciones que faciliten los servicios de estudios				1							
Al finalizar el año 2030 al menos 50 necesidades de formación satisfechas	Línea base 0	Número de necesidades de formación satisfechas.	3. Definición de la estrategia de coordinación.				1							
			4. Formalización de la estrategia de coordinación.				1	1	1					
			5. Implementación del servicio.					1	1	1	1	1	1	
			6. Seguimiento del proceso de coordinación institucional.					1	1	1	1	1	1	

Cuadro 14. Plan de Acción para la estrategia de operación de la perspectiva de Comunidad (continuación)

Objetivo estratégico: Impulsar el desarrollo comunal mediante proyectos inclusivos y de formación, dirigidos a la ciudadanía y alineados con proyectos de infraestructura y recuperación de espacios urbanos.														
Estrategia: Construcción de áreas de esparcimiento en los distritos del canton para el disfrute de las comunidades.														
Meta 10 años	Línea base de la meta	Indicadores	Actividades	Desglose anual meta										Responsables
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Al finalizar el año 10 se han construido al menos 9 parques en el canton de Santa Bárbara.	Línea base 0	Numero de areas de esparcimiento alairelibre construidas.	1. Identificacion de las areas para esparcimiento en cada distrito.	1										Mario Loria Cambromero. Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano
			2. Analisis juridico de cada area identificada en cada distrito.	1										
			3. Coordinación con las organizaciones de base para la gestión y construcción de los espacios de esparcimiento.		1									
			4. Incluir en presupuesto los recursos necesarios para el cumplimiento de la estrategia.		1									
			5. Construcción de pareas de esparcimiento.			1	1	1	1	1	1	1	2	
			6. Elaboracion de un plan de mantenimiento de las áreas de			1	1	1	1	1	1	1	2	

FOLIO N° 15208



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15209

Objetivo estratégico: Impulsar el desarrollo comunal mediante proyectos inclusivos y de formación, dirigidos a la ciudadanía y alineados con proyectos de infraestructura y recuperación de espacios urbanos.														
Estrategia: Construcción de áreas de esparcimiento en los distritos del cantón para el disfrute de las comunidades.														
Meta 10 años	Línea base de la meta	Indicadores	Actividades	Desglose anual meta										Responsables
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
			recursos necesarios para el cumplimiento de la estrategia.											
			5. Construcción de infraestructura comunal			1		1		1		1		
			6. Elaboración de un plan de mantenimiento de la infraestructura comunal		1	1	1	1	1	1	1	1		
			7. Seguimiento al plan de mantenimiento.		1	1	1	1	1	1	1	1		

Cuadro 15. Plan de Acción para la estrategia de operación de la perspectiva de Comunidad (continuación)

Objetivo estratégico: Impulsar el desarrollo comunal mediante proyectos inclusivos y de formación, dirigidos a la ciudadanía y alineados con proyectos de infraestructura y recuperación de espacios urbanos.													
Estrategia: Integración e involucramiento de las comunidades en estrategias de seguridad ciudadana.													
Meta 10 años	Línea base de la meta	Indicadores	Actividades	Desglose anual meta									Responsables
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	
Al finalizar el año 2030 seis distritos disponen de monitoreo mediante cámaras de seguridad (Barrio Jesús, Santo Domingo-Roble y Birri, Santa Bárbara y San Juan).	Línea base 0	Número de distritos disponen de monitoreo mediante cámaras de seguridad.	1. Realización de la estimación de costos para la disposición de monitoreo mediante cámaras en los distritos.	1									Oscar Barrantes Viquez, Asesor del Despacho del Alcalde.
			2. Identificación de fuente de recursos para la instalación del monitoreo mediante cámaras en los distritos.	1									
			3. Establecimiento de mecanismos de cooperación entre las organizaciones de base social, la municipalidad y las empresas privadas que prestarán el servicio.	1	1								
			4. Presupuestación de recursos desde la municipalidad para el monitoreo mediante cámaras de seguridad.	1	1	1							
			5. Ejecución del proyecto de				1	1	1	1	1	1	



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15210

Objetivo estratégico: Impulsar el desarrollo comunal mediante proyectos inclusivos y de formación, dirigidos a la ciudadanía y alineados con proyectos de infraestructura y recuperación de espacios urbanos.														
Estrategia: Integración e involucramiento de las comunidades en estrategias de seguridad ciudadana.														
Meta 10 años	Línea base de la meta	Indicadores	Actividades	Desglose anual meta										Responsables
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
			monitoreo mediante cámaras de seguridad											
Al finalizar el año 2030 al menos seis distritos dispongan de un comité de seguridad local capacitado y operando (Santo Domingo-Roble, Santa Bárbara, Barrio Jesús, San Pedro, Purubá y San Juan.).	Línea base 0	Número de comités de seguridad local capacitados y operando.	1. Conformación de comités distritales de seguridad local.					1	1	1	1	1	1	Oscar Barrantes Viquez, Asesor del Despacho del Alcalde. Unidad Socio-cultural
			2. Coordinación con seguridad pública para la capacitación de los comités de seguridad local.					1	1	1	1	1	1	
			3. Acompañamiento en la ejecución de la capacitación de los comités de seguridad local.					1	1	1	1	1	1	
			4. Coordinación y seguimiento al trabajo de los comités de seguridad local.					1	1	1	1	1	1	
Al finalizar el año 5 la municipalidad de Santa Bárbara tiene al servicio de la ciudadanía un programa de policía municipal en ejecución	Línea base 0	Programa de policía municipal ejecutado a nivel cantonal	1. Realizar la justificación técnica y financiera del programa de policía municipal.	1										Oscar Barrantes Viquez, Asesor del Despacho del Alcalde. Unidad Socio-cultural
			2. Remitir al Concejo Municipal la justificación técnica y financiera del	1										

Objetivo estratégico: Impulsar el desarrollo comunal mediante proyectos inclusivos y de formación, dirigidos a la ciudadanía y alineados con proyectos de infraestructura y recuperación de espacios urbanos.														
Estrategia: Integración e involucramiento de las comunidades en estrategias de seguridad ciudadana.														
Meta 10 años	Línea base de la meta	Indicadores	Actividades	Desglose anual meta										Responsables
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
			programa para su aprobación.											
			3. Aprobación del Concejo Municipal del programa.	1										
			4. Presupuestar el programa de policía municipal.	1	1									
			5. Contratación de personas para la implementación del programa de policía municipal.		1	1								
			6. Implementación del programa de policía municipal.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Al finalizar el año 2030 al menos 4 instalaciones para la fuerza pública construidas o remozadas (Barrio Jesús, San Pedro, Santo Domingo, San Juan)	Línea Base 0	Número oficinas para fuerza pública construidas o remozadas a nivel cantonal	1. Elaboración de un diagnóstico para determinar las necesidades de remozamiento o construcción de instalaciones para la fuerza pública.	1										Mario Lora Cambronero, Unidad Desarrollo Urbano e Ingeniería
			2. Elaboración de planos para la construcción.			1	1							
			3. Elaboración de presupuestos.											
			4. Identificación de fuentes de recursos.		1									

Objetivo estratégico: Impulsar el desarrollo comunal mediante proyectos inclusivos y de formación, dirigidos a la ciudadanía y alineados con proyectos de infraestructura y recuperación de espacios urbanos.														
Estrategia: Integración e involucramiento de las comunidades en estrategias de seguridad ciudadana.														
Meta 10 años	Línea base de la meta	Indicadores	Actividades	Desglose anual meta										Responsables
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
			5. Construcción o remozamiento de instalaciones.			1	1							



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15211

Cuadro 15. Plan de Acción para la estrategia de operación de la perspectiva de Comunidad (continuación)

Objetivo estratégico: Mejorar la información disponible sobre la gestión municipal con el fin de lograr confianza y credibilidad a la ciudadanía.														
Estrategia: Ejecucion de jornadas de informacion sobre prestacion de servicios municipales en las diferentes comunidades del canton														
Meta 10 años	Linea base de la meta	Indicadores	Actividades	Desglose anual meta										Responsables
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Al finalizar el año 2030 se han ejecutado 9 jornadas de información	Linea Base 0	Número de jornadas de información sobre prestación de servicios municipales y concientización sobre el pago de tributos municipales ejecutadas	1. Diseño de las jornadas de información.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	Unidad de Acción Social y Familia
Al finalizar el año 2030 seis distritos participan en las jornadas de información			2. Elaboración de presupuestos para la implementación de las jornadas de información.		1	1	1	1	1	1	1	1		
Al finalizar el año 2030 al menos 150 personas por distrito participan en las jornadas de información	Linea Base 0	Número de personas que participan en las jornadas de información	3. Aprobación de los recursos para la ejecución de las jornadas de información.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	
			4. Ejecución de las jornadas de información.		1	1	1	1	1	1	1	1		

Cuadro 15. Plan de Acción para la estrategia de operación de la perspectiva de Comunidad (continuación)

Objetivo estratégico: Mejorar la información disponible sobre la gestión municipal con el fin de lograr confianza y credibilidad a la ciudadanía.														
Estrategia: Ejecución de talleres de formación en gestión y planeación pública dirigidos a síndicos e integrantes de Asociaciones de Desarrollo														
Meta 10 años	Línea base de la meta	Indicadores	Actividades	Desglose anual meta										Responsables
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Al finalizar el año 2030 se han impartido siete procesos de formación.	Línea base 0	Número de procesos de formación en gestión y planeación pública ejecutados.	1. Diseño de un programa de gestión y planeación pública.				1	1	1	1	1	1	1	Unidad socio cultural
Al finalizar el año 2030 se han ejecutado seis talleres de formación.	Línea base 0	Número de síndicos que participan en los talleres de formación.	2. Elaboración de un plan de divulgación para la ejecución del programa de gestión y planeación pública.				1	1	1	1	1	1	1	
Al finalizar el año 2030 seis síndicos han participado en los talleres de formación.			3. Ejecución del plan de divulgación.				1	1	1	1	1	1	1	
Al finalizar el año 2030 seis asociaciones de desarrollo han participado en los talleres de formación.	Línea base 0	Número de asociaciones de desarrollo que participan en los talleres de formación.	4. Identificación de lugares en cada distrito para impartir el programa de gestión y planeación pública.				1	1	1	1	1	1	1	
			5. Implementar el programa de gestión y planeación pública.				1	1	1	1	1	1	1	



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15213

Cuadro 16. Plan de Acción para la estrategia de operación de la perspectiva de innovación, formación y organización.

Objetivo estratégico: Mejorar las competencias del personal municipal de acuerdo con los conocimientos, habilidades y actitudes requeridas para el logro de la misión y visión institucional.														
Estrategia: Elaboración y ejecución de un plan de formación para el talento humano de la Municipalidad.														
Meta 10 años	Línea base de la meta	Indicadores	Actividades	Desglose anual meta										Responsables
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Al finalizar el año uno la municipalidad cuenta con un plan de formación ajustado a las necesidades institucionales, según unidad de RRHH.	La línea base es 0.	Porcentaje de ejecución del plan de formación para el talento humano.	7. Elaboración de un diagnóstico sobre las necesidades de formación profesional por Unidad.											Alcaldía RRHH
			8. Elaboración del plan de capacitación.											Alcaldía RRHH
		Cantidad de horas destinadas a formación del talento humano.	9. Aprobación del plan de capacitación											Alcaldía RRHH
			10. Definición del presupuesto para la puesta en ejecución del plan de capacitación.											Alcaldía RRHH
			11. Ejecución del plan de capacitación.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	RRHH
			12. Seguimiento a la ejecución del plan de capacitación.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	RRHH

Cuadro 16. Plan de Acción para la estrategia de operación de la perspectiva de innovación, formación y organización (continuación)

Objetivo estratégico: Disponer de sistemas de información que mejoren el desempeño de la gestión municipal.														
Estrategia: Remozamiento de la red de conectividad de la municipalidad														
Meta 10 años	Linea base de la meta	Indicadores	Actividades	Desglose anual meta										Responsables
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Al finalizar el año seis, la municipalidad cuenta con una plataforma digital con interfaces para trámites por internet.	Funcionalidades en la página web asociadas a averías de acueducto, consultas para trámites, consultas a unidades, pago de impuestos y servicios	Porcentaje de actualización de la plataforma tecnológica institucional según las necesidades valoradas.	1. Elaboracion de un diagnóstico para determinar las necesidades de mejora.	1										Unidad de tecnologías de información y administración Giovanny Alfaro Rodríguez
			2. Investigación acerca de otras experiencias institucionales en relación con la implementación de plataformas tecnológicas similares.	1										Unidad de tecnologías de información y administración Giovanny Alfaro Rodríguez
			3. Elaboracion de un plan de acción en función de las necesidades de mejora identificadas.	1										Unidad de tecnologías de información y administración Giovanny Alfaro Rodríguez
			4. Elaboracion de un presupuesto.		1									Unidad de tecnologías de información y administración Giovanny Alfaro Rodríguez
			5. Ejecucion del plan de acción.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	Unidad de tecnologías de información y administración
Objetivo estratégico: Disponer de sistemas de información que mejoren el desempeño de la gestión municipal.														
Estrategia: Remozamiento de la red de conectividad de la municipalidad														
Meta 10 años	Linea base de la meta	Indicadores	Actividades	Desglose anual meta										Responsables
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
														Giovanny Alfaro Rodríguez
			6. Seguimiento al plan de acción.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	Unidad de tecnologías de información y administración Giovanny Alfaro Rodríguez

Cuadro 16. Plan de Acción para la estrategia de operación de la perspectiva de innovación, formación y organización (continuación)

[illegible]

Objetivo estratégico: Mejorar la estructura y la calidad de la información financiera contable de la Municipalidad.														
Estrategia: Establecimiento e implementación de políticas para la gestión de cobros.														
Meta 10 años	Línea base de la meta	Indicadores	Actividades	Desglose anual meta										Responsables
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
			4. Inicio del proceso de contratación											
			5. Implementación del sistema de cobro municipal											
Al finalizar el año 2030, ha implementado el 100% del sistema de notificaciones por cobros por sectores con incorporación geográfica.	Línea base 0	Porcentaje de implementación del sistema de notificaciones de cobro por sectores con incorporación geográfica para facilitar, economizar y maximizar la función del notificador.	1. Actualización la base de datos para realizar la comunicación	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%	Mario Rodríguez Murillo, Unidad de Gestión Tributaria.



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15217

Cuadro 17. Plan de Acción para la estrategia de operación de la perspectiva financiera (continuación)

Objetivo estratégico: Mejorar la eficiencia de la gestión de cobro que incremente la recaudación tributaria														
Estrategia: Mejoramiento del sistema de administración tributaria municipal.														
Meta 10 años	Línea base de la meta	Indicadores	Actividades	Desglose anual meta										Responsables
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Al finalizar el año 2030, se ha incrementado en un 100% la recaudación tributaria	Línea base 0	Incremento en la recaudación tributaria.	1. Análisis de las metodologías que actualmente se están utilizando para la recaudación.	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%	Mario Rodríguez Murillo, Unidad de Gestión Tributaria
Al finalizar el año cuatro el 100% de las tasas por servicios están actualizadas.	Tasas Actualizadas	Número de tasas por servicios y precios actualizadas.	1. Revisión de cada una de las tasas por cada uno de los servicios que presta la municipalidad (basura, asco de vías, parques y cementerio).	1	1	1	1							Wences Ruiz Campos, Encargado del Departamento Administrativo financiero
			2. Elaboración del estudio técnico para cada tasa y servicio.	1	1	1	1							
			3. Elaboración de la propuesta de actualización de tasa por servicios.	1	1	1	1							
			4. Presentación de propuesta ante el Concejo Municipal para su aprobación.	1	1	1	1							Concejo Municipal

Objetivo estratégico: Mejorar la eficiencia de la gestión de cobro que incremente la recaudación tributaria													
Estrategia: Mejoramiento del sistema de administración tributaria municipal.													
Meta 10 años	Línea base de la meta	Indicadores	Actividades	Desglose anual meta									
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
			5. Publicación del acuerdo municipal	1	1	1	1						
			6. Implementación de la actualización de tasa de los servicios.	1	1	1	1						
			7. Inicio de la recaudación.	1	1	1	1						
Al finalizar el año 2030 el 100% de la base imponible por medio de la valoración de las propiedades del cantón actualizada.	Una campaña de declaración de bienes inmuebles	Porcentaje de actualización de la base imponible por medio de la valoración de las propiedades del cantón, mediante declaraciones y/o avalúos.	1. Diagnóstico del porcentaje de actualización a la fecha	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%
			2. Determinación de metodología de actualización										
			3. Implementación de la actualización.										
Al finalizar el año 2030 se ha actualizado el	Línea base 0	Porcentaje de la actualización de la base de datos de	1. Diagnóstico del porcentaje de	10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%
													Marco Vargas Ramirez, Encargado de

Objetivo estratégico: Mejorar la eficiencia de la gestión de cobro que incremente la recaudación tributaria														
Estrategia: Mejoramiento del sistema de administración tributaria municipal.														
Meta 10 años	Línea base de la meta	Indicadores	Actividades	Desglose anual meta										Responsables
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
100% de los datos asociados a la declaración de impuestos		declaración de impuestos.	actualización a la fecha.											Bienes Inmuebles.
			2. Determinación de metodología de actualización.											Wences Ruiz Campos, Encargado de Departamento Administrativo financiero
			3. Implementación de actualización.											



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15218

Cuadro 18. Plan de Acción para la estrategia de operación de la perspectiva gobernanza y participación.

Objetivo estratégico: Organizar e integrar a las comunidades en los procesos de desarrollo cantonal												
Estrategia: Promover las condiciones necesarias para el desarrollo y sostenibilidad de iniciativas de emprendedurismo en el cantón												
Meta 10 años	Línea base de la meta	Indicadores	Actividades	Desglose anual meta								Responsables
				1	2	3	4	5	6	7	8	
Al finalizar el año 2030 se han coordinado seis encadenamientos productivos	Línea base 0	Número de encadenamientos productivos coordinados	1. Elaboración de instrumento para recabar información.			1						Unidad Accion Social y Familia
			2. Aplicación de instrumentos.			1						
			3. Definición de los mecanismos de coordinación.			1						
			4. Acompañamiento y coordinación de los encadenamientos productivos.				1	1	1	1	1	
			5. Seguimiento a los encadenamientos coordinados.				1	1	1	1	1	
Al finalizar el año 2030 se cuenta con una base de datos de emprendedores a nivel de cantón actualizada	Línea base 0	Base de datos de emprendedores actualizada	1. Elaboración de instrumento para recabar información.			1						Unidad Accion Social y Familia
			2. Aplicación de instrumentos.		1							
			3. Diseño de la base de datos.		1							
			4. Alimentar la base de datos.			1	1	1	1	1	1	
			5. Actualización de base de datos.			1	1	1	1	1	1	
Al finalizar el año 2030, se cuenta con	Línea base 0	Número de proyectos de emprendedores	1. Elaboración de un instrumento para el			1						Unidad Accion Social y Familia

Objetivo estratégico: Organizar e integrar a las comunidades en los procesos de desarrollo cantonal												
Estrategia: Promover las condiciones necesarias para el desarrollo y sostenibilidad de iniciativas de emprendedurismo en el cantón												
Meta 10 años	Línea base de la meta	Indicadores	Actividades	Desglose anual meta								Responsables
				1	2	3	4	5	6	7	8	
un catálogo de emprendimientos a nivel de cantón	Línea base 0	identificados por Distrito	1. levantamiento de información.									Unidad Accion Social y Familia
			2. Aplicación de instrumentos.			1						
			3. Diseño del catálogo				1					
Una política aprobada en el año tres, por el concejo municipal	Línea base 0	Política pública sobre emprendedurismo aprobada por el Concejo Municipal	1. Conformación de una comisión responsable de elaborar una propuesta de política			1						Unidad Accion Social y Familia
			2. Elaboración de la política.			1						
			3. Aprobación de la política.			1						
			4. Implementación de la política.				1	1	1	1	1	
Al finalizar el año 2030, se ha ejecutado 10 procesos de capacitación emprendedores	Línea base 0	Número de procesos de capacitación impartidos con participación de emprendedores.	1. Diseño del módulo de capacitación.					1				Unidad Accion Social y Familia
			2. Implementación del proceso de capacitación.						1	1	1	
			3. Seguimiento y evaluación al proceso de capacitación.						1	1	1	



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15219

Cuadro 18. Plan de Acción para la estrategia de operación de la perspectiva gobernanza y participación (continuación).

Objetivo estratégico: Organizar e integrar a las comunidades en los procesos de desarrollo cantonal														
Estrategia: Acceder a recursos económicos para la financiación de proyectos de emprendedurismo en el cantón														
Meta 10 años	Línea base de la meta	Indicadores	Actividades	Desglose anual meta										Responsables
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Al finalizar el año 2030 se han asesorado 5 proyectos de emprendedurismo	Línea base: 0	Número de proyectos de emprendedurismo asesorados.	1. Identificación de fuentes de financiamiento.			1								Unidad Accion Social y Familia
Al finalizar el año 2030, se han ejecutado 5 proyectos con financiamiento y acompañados por la municipalidad	Línea base: 0	Número de proyectos ejecutados con financiamiento y acompañados por la municipalidad.	2. Acompañamiento a las personas emprendedores en la formulación de proyectos y gestión de recursos.				1	1	1	1	1			
Al finalizar el año 2030 se han ejecutado 20 ferias de artesanos en el cantón	Línea base: 0		3. Diseño de ferias para emprendedores.			1								
			4. Desarrollo de las ferias				1	1	1	1	1	1	1	
			5. Evaluación del proceso.				1	1	1	1	1	1	1	

Cuadro 19. Plan de Acción para la estrategia de operación de la perspectiva procesos internos.

Objetivo estratégico: Promover la mejora continua en los distintos procesos internos de la municipalidad para atender y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.														
Estrategia: Ejecución de procesos liderados por la municipalidad para el manejo adecuado y disminución de los residuos sólidos.														
Meta 10 años	Línea base de la meta	Indicadores	Actividades	Desglose anual meta										Responsables
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Al finalizar el año 2030 se han ejecutado seis proyectos de valorización y reciclaje de residuos uno por distrito.	Diseños elaborados de centros de reciclaje y recuperación	Número de proyectos de valorización y reciclaje de residuos en ejecución a nivel distrital.	1. Identificación de los grupos de gestión de proyectos en cada uno de los distritos.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Unidad Ambiental Karen Bermúdez Fallas
			2. Promoción de la creación de proyectos valorizables en el cantón.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
		Número de capacitaciones impartidas con grupos	3. Capacitación a los grupos de gestión para la administración del proyecto.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
			4. Asesoría técnica en coordinación con el INA y MS	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
			5. Actualización de capacitaciones a los grupos identificados.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
			6. Elaboración del diseño de los centros de recuperación según las condiciones de cada uno de los distritos.		1	1								Unidad Ambiental Karen Bermúdez Fallas

[illegible]

[illegible]

[illegible]



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15224

Objetivo estratégico: Promover la mejora continua en los distintos procesos internos de la municipalidad para atender y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.														
Estrategia: Mejoramiento de la red vial cantonal de manera inclusiva, integral y sostenible														
Meta 10 años	Línea base de la meta	Indicadores	Actividades	Desglose anual meta										Responsables
de calles, aceras y señalamiento vial de la red vial cantonal		de la red vial cantonal actualizado.	alinear los inventarios	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Jorge Trejos
			3. Identificar las calles públicas declaradas por el Concejo Municipal para determinar si requieren código de inventario.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
			4. Elaboración de un reglamento de declaratoria de calles	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Al finalizar el año 2030 se han construido ocho puentes en el cantón.	Línea base 0	Número de puentes construidos a nivel cantonal	1. Identificación de necesidades de construcción de puentes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Departamento de Infraestructura Vial cantonal. Jorge Trejos
			2. Diseño de puentes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
			3. Presupuestación de recursos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
			4. Elaboración del término de referencia para la contratación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
			5. Revisión del cartel de contratación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
			6. Evaluación de ofertas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
			7. Seguimiento al proceso de adjudicación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
			8. Seguimiento al contrato de	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
														</

[illegible]

Objetivo estratégico: Promover la mejora continua en los distintos procesos internos de la municipalidad para atender y satisfacer las necesidades de la ciudadanía														
Estrategia: Generación de condiciones para la ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable en el cantón														
Meta 10 años	Línea base de la meta	Indicadores	Actividades	Desglose anual meta										Responsables
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
nuevas para el mejoramiento del servicio de agua potable a nivel cantonal.		del servicio de agua potable	2. Elaboración de presupuesto	1										Suyin Vargas Murillo,
			3. Elaboración un cartel para la ejecución de obras a desarrollar en las nacientes a captar (Pierzua, Bambú, Omar Ruiz).	1									Unidad de Proveduría, Marco Vargas Ramirez, Alcaldía, Daniela Vargas Azofeifa, Perito Valuador de Bienes Inmuebles	
			4. Contratación de la empresa		1									
			5. Supervisión de contrato.		1									
Al finalizar el año 2030 se han construido 2 mega tanques de captación de agua potable a nivel cantonal.	Línea base 0	Número de tanques captación construidos	1. Identificación de bienes inmuebles aptos para la construcción de los tanques.	1										Jefe de la Unidad de Acueducto, Suyin Vargas Murillo, Unidad de Proveduría, Marco Vargas Ramirez, Alcaldía, Daniela Vargas Azofeifa, Perito Valuador de Bienes Inmuebles
			2. Elaboración de estudio de viabilidad técnica.	1										
			3. Compra de propiedades		1									
			4. Elaboración de estudio de mercado.		1									
			5. Elaboración de presupuesto.		1									

FOLIO N° 15227



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15228

Cuadro 19. Plan de Acción para la estrategia de operación de la perspectiva procesos internos (continuación).

Objetivo estratégico: Promover la mejora continua en los distintos procesos internos de la municipalidad para atender y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.														
Estrategia: Eficiencia en la resolución de trámites y atención de servicios mediante la estandarización y simplificación de trámites.														
Meta 10 años	Línea base de la meta	Indicadores	Actividades	Desglose anual meta										Responsables
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Al finalizar el año 2030 se cuenta con un expediente único digitalizado por cada contribuyente.	Creación de la oficina	Número de trámites de municipalidad simplificados.	1. Creación de la plataforma	1										Vice alcaldía Giovanny Alfaro Rodríguez
			2. Justificación de plazas y presupuestación de estas.			1								
			3. Aprobación por parte de la CGR de las plazas y presupuestos.			1								
			4. Contratación del recurso humano.			1								
			5. Creación de la boleta única de trámite de contribuyentes.	1										
			6. Elaboración de base de datos para atender socialización y avisos municipales.	1										
Al finalizar el año 2030 el 100% de los trámites municipales están simplificados y estandarizados	Línea base 0	Número de trámites estandarizados en beneficio de los usuarios.	1. Diseño de instrumentos.	1										Giovanny Alfaro Rodríguez
			2. Habilitar en la página web tramitología.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Al finalizar el año 2030 el 100% del plan de mejora	Línea base 0	Porcentaje de cumplimiento del plan de mejora	1. Elaboración del plan de mejora regulatoria	1										Vice alcaldía

Objetivo estratégico: Promover la mejora continua en los distintos procesos internos de la municipalidad para atender y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.														
Estrategia: Eficiencia en la resolución de trámites y atención de servicios mediante la estandarización y simplificación de trámites.														
Meta 10 años	Línea base de la meta	Indicadores	Actividades	Desglose anual meta										Responsables
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
regulatoria se ha ejecutado,		regulatoria municipal.	2 Ejecución del plan	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
			3 Seguimiento al plan	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	

C.- Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-090-MSB-2019, que dice: "(...) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y n), 49, 162 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión:

Esta comisión conoce el correo enviado por la Asociación de Promoción Social del Patronato Nacional de la Infancia, que dice: "(...) Adjuntamos el Manifiesto de la Asociación interdisciplinaria de Promotores Sociales del PANI para su conocimiento en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal y divulgación en el cantón. Esto por motivo de la importancia del trabajo con JUNTAS DE PROTECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROYECTOS PREVENCIÓN DE RIESGO Y PROMOCIÓN DE



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15229

1 DERECHOS que promueve el PANI. Además de la preocupación de ONGs como el DNI
2 y la instancia de UNICEF en Costa Rica; según consta en la Sesión Ordinaria número
3 165-2019, celebrada el 01 de julio del 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia,
4 punto 0.

5 RESULTANDO

6 PRIMERO: Que este Concejo Municipal recibió el correo enviado por la Asociación de
7 Promoción Social del Patronato Nacional de la Infancia, que dice: "(...) Adjuntamos el
8 Manifiesto de la Asociación interdisciplinaria de Promotores Sociales del PANI para su
9 conocimiento en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal y divulgación en el cantón. Esto
10 por motivo de la importancia del trabajo con JUNTAS DE PROTECCIÓN DE NIÑEZ Y
11 ADOLESCENCIA, PROYECTOS PREVENCIÓN DE RIESGO Y PROMOCIÓN DE
12 DERECHOS que promueve el PANI. Además de la preocupación de ONGs como el DNI
13 y la instancia de UNICEF en Costa Rica; según consta en la Sesión Ordinaria número
14 165-2019, celebrada el 01 de julio del 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia,
15 punto 0.

16 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo número 3298-2019, se
17 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su conocimiento.

18 CONSIDERANDO

19 PRIMERO: Que el correo adjunta el Manifiesto de la Asociación Interdisciplinaria de
20 Promotores Sociales del PANI, que es un comunicado que se construyó a partir de una
21 reunión del Sindicato de empleados del PANI y la Asociación de Promotores Sociales
22 de dicha institución sobre propuestas y establecidas y socializadas por la Administración
23 de la señora ministra Patricia Vega y que no han sido atendidas.

24 SEGUNDO: Que está Comisión analiza los siguiente: que la protección y la garantía de
25 los derechos de los niños y niñas es una tarea de todos, por lo que es de suma
26 importancia la prevención. Que la Municipalidad cuenta con una oficina de Acción Social
27 y Familia por lo que consideramos conveniente trasladar el manifiesto de la Asociación
28 Interdisciplinaria en Promoción Social del Patronato Nacional de la Infancia y de la
29 Defensa de Niñas y Niños Internacional, para su debido conocimiento.

30 POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DICTAMINA



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15230

1 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la
2 Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del Código
3 Municipal y, SE RESUELVE:

4 A) Se traslada a la Administración Municipal para que gire las instrucciones a la
5 Oficina de Acción Social y Familia el conocimiento del Manifiesto de la Asociación
6 Interdisciplinaria de Promotores Sociales del PANI, a fin de que se realicen las acciones
7 necesarias.”

8 **ACUERDO No. 3811-2019**

9 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
10 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny**
11 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión**
12 **de Asuntos Jurídicos No. CAJ-090-MSB-2019, que dice:**

13 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la**
14 **Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del**
15 **Código Municipal y, SE RESUELVE:**

16 **A) Se traslada a la Administración Municipal para que gire las**
17 **instrucciones a la Oficina de Acción Social y Familia el conocimiento**
18 **del Manifiesto de la Asociación Interdisciplinaria de Promotores**
19 **Sociales del PANI, a fin de que se realicen las acciones necesarias.”**

20 **D.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-097-MSB-
21 2019, que dice: “(...) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que
22 le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y
23 n), 49, 162 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del
24 Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de
25 comisión:

26 Esta comisión conoce el oficio No. PE-314-2019, suscrito por MSc. Marcela Guerrero
27 Campos, Presidenta Ejecutiva, IFAM, que dice: “(...) Reciban un cordial saludo. Les
28 remito para su información oficio MIVAH-DMVAH- 0443-2019 suscrito por Irene Campos
29 Gómez, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos y Tomás Martínez Valdres,
30 Presidente Ejecutivo del INVU, donde indican lo siguiente, " Reciban un cordial saludo



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15231

1 del Consejo Sectorial de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, desde
2 una institucionalidad coordinada y en aras a continuar con el Proceso de elaboración y
3 actualización de planes reguladores de la Gran Área Metropolitana nos permitimos
4 hacer de su conocimiento y aclaración, el alcance del Decreto Ejecutivo N-38334-PLAN-
5 MINAE- MIVAH-MOPT-S-MAG, del 30 de abril del 2019. Plan GAM 2013-2030
6 "Actualización del Gran Área Metropolitana" con el fin de asegurar su pronta
7 aplicación..."; según consta en la Sesión Ordinaria número 165-2019, celebrada el 01
8 de julio del 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto Ñ.

9 RESULTANDO

10 PRIMERO: Que este Concejo Municipal recibió el oficio No. PE-314-2019, suscrito por
11 MSc. Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva, IFAM, que dice: "(...) Reciban
12 un cordial saludo. Les remito para su información oficio MIVAH-DMVAH- 0443-2019
13 suscrito por Irene Campos Gómez, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos y
14 Tomás Martínez Valdares, Presidente Ejecutivo del INVU, donde indican lo siguiente, "
15 Reciban un cordial saludo del Consejo Sectorial de Ordenamiento Territorial y
16 Asentamientos Humanos, desde una institucionalidad coordinada y en aras a continuar
17 con el Proceso de elaboración y actualización de planes reguladores de la Gran Área
18 Metropolitana nos permitimos hacer de su conocimiento y aclaración, el alcance del
19 Decreto Ejecutivo N-38334-PLAN-MINAE- MIVAH-MOPT-S-MAG, del 30 de abril del
20 2019. Plan GAM 2013-2030 "Actualización del Gran Área Metropolitana" con el fin de
21 asegurar su pronta aplicación..."; según consta en la Sesión Ordinaria número 165-
22 2019, celebrada el 01 de julio del 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto
23 Ñ.

24 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo número 3297-2019, se
25 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su conocimiento.

26 CONSIDERANDO

27 PRIMERO: Esta comisión analiza lo siguiente: a) que el Concejo Municipal, conforme la
28 Comisión Especial de Plan Regulador; b) que el Decreto Ejecutivo N-38334-PLAN
29 MINAE-MIVAH-MOPT-S-MAG que es aclaración del PLAN GAM 2013-2030 y c) se
30 recomienda trasladarlo a la comisión especial para que sea valorado por la misma..



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15232

1 POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DICTAMINA

2 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la
3 Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del Código
4 Municipal y, SE RESUELVE:

5 A) Trasladar a la Comisión Especial de Plan Regulador el oficio PE-314-2019
6 suscrito por la MSc. Marcela Guerrero Campos, Presidente Ejecutiva del
7 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, para su conocimiento y análisis”.

8 **ACUERDO No. 3812-2019**

9 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
10 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny**
11 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión**
12 **de Asuntos Jurídicos No. CAJ-097-MSB-2019, que dice:**

13 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la**
14 **Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del**
15 **Código Municipal y, SE RESUELVE:**

16 **A) Trasladar a la Comisión Especial de Plan Regulador el oficio PE-314-**
17 **2019 suscrito por la MSc. Marcela Guerrero Campos, Presidente**
18 **Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, para su**
19 **conocimiento y análisis”.**

20 **E.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-099-MSB-
21 2019, que dice: “(...) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que
22 le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y
23 n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del
24 Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de
25 comisión:

26 Esta comisión conoce oficio No. OAIMSB-72-2019, suscrito por el Lic. Mario González
27 Salazar, Auditor Interno, que dice: “(...) La Contraloría General de la República
28 mediante el oficio D-2-2008-CO-DFOE, emitió las directrices para la autoevaluación
29 anual de calidad de las Auditorías internas del sector público. Dicho proceso de
30 autoevaluación responde al cumplimiento de los artículos 3 y 23 de la Ley General de



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15233

1 Control Interno y al Manual de normas para el ejercicio de la Auditoría interna en el
2 Sector Público (R-DC-119 del 16/12/2009), el cual dispone que, como parte del
3 programa de aseguramiento de la calidad, las auditorías internas deben ejecutar
4 revisiones periódicas mediante la autoevaluación, al menos una vez al año. En
5 cumplimiento a lo anterior se realizó la evaluación de la eficiencia y eficacia de la
6 actividad de auditoría interna correspondiente al periodo 2018, para los componentes
7 de administración de la auditoría interna y al valor agregado que genera, cuyos
8 resultados se comunican en el informe AI-03-2019 denominado "Autoevaluación de
9 calidad de la actividad de la Auditoría interna durante el periodo 2018", que se adjunta
10 para su conocimiento.".; según consta en la Sesión Ordinaria número 165-2018,
11 celebrada el 01 de julio del 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto C.

12 **RESULTANDO**

13 PRIMERO: Que en el Concejo Municipal conoció el oficio No. OAIMSB-72-2019, suscrito
14 por el Lic. Mario González Salazar, Auditor Interno, que dice: "(....) La Contraloría
15 General de la República mediante el oficio D-2-2008-CO-DFOE, emitió las directrices
16 para la autoevaluación anual de calidad de las Auditorías internas del sector público.
17 Dicho proceso de autoevaluación responde al cumplimiento de los artículos 3 y 23 de la
18 Ley General de Control Interno y al Manual de normas para el ejercicio de la Auditoría
19 interna en el Sector Público (R-DC-119 del 16/12/2009), el cual dispone que, como parte
20 del programa de aseguramiento de la calidad, las auditorías internas deben ejecutar
21 revisiones periódicas mediante la autoevaluación, al menos una vez al año. En
22 cumplimiento a lo anterior se realizó la evaluación de la eficiencia y eficacia de la
23 actividad de auditoría interna correspondiente al periodo 2018, para los componentes
24 de administración de la auditoría interna y al valor agregado que genera, cuyos
25 resultados se comunican en el informe AI-03-2019 denominado "Autoevaluación de
26 calidad de la actividad de la Auditoría interna durante el periodo 2018", que se adjunta
27 para su conocimiento.".; según consta en la Sesión Ordinaria número 165-2018,
28 celebrada el 01 de julio del 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto C.

29 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo municipal 3285-2019, se
30 remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento.



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15234

1 CONSIDERANDO

2 PRIMERO: Que esta comisión analiza el documento Informe N° 03-2019, INFORME DE
3 AUDITORIA “EVALUACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA. a) Origen del estudio. En
4 cumplimiento con lo establecido en la Ley de Control Interno y las Normas para el
5 Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público Resolución R-DC-119-2009; las
6 “Directrices para la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas del Sector
7 Público” (D-2-2008-CO-DFOE). Resolución R-CO-33-2008. La Auditoría Interna
8 incorporó en el Plan de Trabajo para el año 2018, la realización de la Autoevaluación de
9 Calidad correspondiente a los servicios del período 2018, con la finalidad de realizar los
10 ajustes que se considere necesarios para el cumplimiento de la normativa y la mejora
11 en la calidad de los servicios.”. b) Objetivo General de la Autoevaluación. Tiene su origen
12 en el plan anual de trabajo de la Auditoría Interna para el año 2019, evaluar la gestión
13 de la Auditoria Interna de la Municipalidad de Santa Bárbara periodo 2018, para verificar
14 si la actuación se ajusta a la normativa aplicable e impulsa mejoras para la gestión y el
15 fortalecimiento del control interno institucional, estableciendo las oportunidades de
16 mejora en la calidad de la Auditoría Interna. Brindar una opción sobre el cumplimiento
17 del “Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoria Interna en el Sector Público.” c)
18 Conclusiones. Según el análisis de los resultados obtenidos en esta autoevaluación, se
19 concluye que la Auditoría Interna, durante el período 2018, experimentó un avance en
20 las actividades tendientes al mejoramiento de los procedimientos de planificación de la
21 Auditoría Interna desde un enfoque basado en el riesgo, a pesar de que la institución
22 aún está en la etapa de conocimiento e inducción en la implementación del SEVRI en
23 todos sus procesos, no obstante, la experiencia de la Unidad permitió aplicar en forma
24 transversal el riesgo en cada uno de sus servicios. d) Recomendación: La Auditoría
25 mantiene una postura de puertas abiertas con la administración activa y el jerarca,
26 estando comprometido con la aplicación de recomendaciones y esperamos mantener
27 una retroalimentación periódica que nos permita medir avances en el cumplimiento de
28 las mismas. Se continuará con la actualización del plan estratégico, análisis de los
29 procedimientos internos, cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Contraloría
30 General de la República de Costa Rica. Entre el plan de mejora, se tiene poner a



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 15235

1 funcionar el programa de seguimiento de recomendaciones, mejora redacción de los
2 informes de Auditoría y actualización del plan estratégico de los próximos 5 años.

3 SEGUNDO: Esta Comisión analiza que es de interés, dar por recibido y como cumplido
4 lo planteado por el señor Auditor Municipal en su Autoevaluación de Calidad de la
5 Auditoría Interna período 2019.

6 POR TANTO, ESTA COMISION DICTAMINA

7 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11 y 169 de la
8 Constitución Política y 4, 13 inciso m) y n), 44 y 49 del Código Municipal. SE RESUELVE:

9 a) Aprobar el informe del Departamento de Auditoría Interna Informe N° 03-2019,
10 INFORME DE AUDITORIA “EVALUACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA, AÑO 2019.

11 b) Instruir a la secretaria del Concejo Municipal para que proceda a notificar el
12 presente acuerdo al señor Auditor Municipal.”

13 **ACUERDO No. 3813-2019**

14 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
15 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny**
16 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión**
17 **de Asuntos Jurídicos No. CAJ-099-MSB-2019, que dice:**

18 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11 y 169**
19 **de la Constitución Política y 4, 13 inciso m) y n), 44 y 49 del Código Municipal. SE**
20 **RESUELVE:**

21 **a) Aprobar el informe del Departamento de Auditoría Interna Informe N°**
22 **03-2019, INFORME DE AUDITORIA “EVALUACIÓN DE LA AUDITORIA**
23 **INTERNA, AÑO 2019.**

24 **b) Instruir a la secretaria del Concejo Municipal para que proceda a**
25 **notificar el presente acuerdo al señor Auditor Municipal.”**

26 **F.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-109-MSB-
27 2019: “(...) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren
28 los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y n), 49, 162 y
29 siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal
30 de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión:



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15236

1 Esta comisión conoce el oficio No. MSBI-094-2019, suscrito por el Ing. Jorge Trejos
2 Molina, que dice: "(...) Por medio de la presente reciba un cordial saludo y además se
3 solicita se pueda trasladar al Concejo Municipal la consulta de informar si lo que es
4 conocido como Calle Chavarría, ubicada en el Roble de Santa Bárbara, fue declarado
5 en algún momento como Calle Publica, para esto se necesita conocer el acuerdo de
6 Concejo donde se ratifique como tal, anteriormente se emitió una resolución informando
7 que era calle pública, sin embargo, posterior a este se conoció por parte del
8 Departamento Legal que lo único que se puede tomar como calle pública es lo que se
9 encuentre inventariado y publicado en el Reglamento de Vialidad de la Municipalidad de
10 Santa Bárbara, dicha calle no se encuentra inventariada ni publicada en dicho
11 Reglamento; según consta en la Sesión Ordinaria número 166-2019, celebrada el 08 de
12 julio del 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto Z.2.

13 **RESULTANDO**

14 PRIMERO: Que este Concejo Municipal recibió el oficio No. MSBI-094-2019, suscrito
15 por el Ing. Jorge Trejos Molina, que dice: "(...) Por medio de la presente reciba un cordial
16 saludo y además se solicita se pueda trasladar al Concejo Municipal la consulta de
17 informar si lo que es conocido como Calle Chavarría, ubicada en el Roble de Santa
18 Bárbara, fue declarado en algún momento como Calle Publica, para esto se necesita
19 conocer el acuerdo de Concejo donde se ratifique como tal, anteriormente se emitió una
20 resolución informando que era calle pública, sin embargo, posterior a este se conoció
21 por parte del Departamento Legal que lo único que se puede tomar como calle pública
22 es lo que se encuentre inventariado y publicado en el Reglamento de Vialidad de la
23 Municipalidad de Santa Bárbara, dicha calle no se encuentra inventariada ni publicada
24 en dicho Reglamento; según consta en la Sesión Ordinaria número 166-2019, celebrada
25 el 08 de julio del 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto Z.2.

26 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo número 3331-2019, se
27 traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su conocimiento.

28 **CONSIDERANDO**

29 PRIMERO: Esta comisión analiza lo siguiente: a) que de previo a dictaminar por el fondo,
30 se requiere de una revisión de las actas para determinar si existe un acuerdo del



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15237

1 Concejo Municipal declarando la Calle Chavarría como pública.

2 POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DICTAMINA

3 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la
4 Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del Código
5 Municipal y, SE RESUELVE:

6 A) Se instruye a la Secretaria Municipal que el plazo de 15 días hábiles, realice
7 un estudio histórico de las actas del Concejo Municipal, para determinar si la
8 calle conocida como Calle Chavarría, ubicada en el distrito el Roble, fue
9 declarada como pública e informe a la Comisión de Asuntos Jurídicos. “

10 **ACUERDO No. 3814-2019**

11 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
12 **Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny**
13 **Ramírez Sánchez, acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión**
14 **de Asuntos Jurídicos No. CAJ-099-MSB-2019, que dice:**

15 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la**
16 **Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del**
17 **Código Municipal y, SE RESUELVE:**

18 A) Se instruye a la Secretaria Municipal que el plazo de 15 días hábiles,
19 realice un estudio histórico de las actas del Concejo Municipal, para
20 determinar si la calle conocida como Calle Chavarría, ubicada en el
21 distrito el Roble, fue declarada como pública e informe a la Comisión de
22 **Asuntos Jurídicos. “**

23 **G.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-0111-MSB-
24 2019, que dice: “(...) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que
25 le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y
26 n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del
27 Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de
28 comisión:

29 Esta comisión conoce el nota suscrita por el señor Doliver Salas Campos, que dice:
30 “(...) En respuesta a oficio número SCMSB-0247-2019, con fecha 19 de junio 2019,



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15238

1 referente al acuerdo número 3132-2019, según denuncia expuesta por el señor Denis
2 Cordero Gamboa en calidad de Presidente del Comité Distrital de Deportes del Roble,
3 donde manifiesta que mantengo un contrato de arrendamiento con el señor José
4 esteban Hernández Solís del local ubicado en la esquina suroeste de la plaza del el
5 Roble, al respecto expongo lo siguiente: 'Ío mantengo ningún contrato de arrendamiento
6 de mi local llamado Soda Mini Salas, con el Señor Esteban Hernández Solís, como
7 supuestamente lo indica el señor Gamboa, de ser así solicito a este Consejo le soliciten
8 al denunciante como prueba la presentación del mencionado contrato con el señor
9 Esteban Hernández. Considero que sin la presentación de dicho contrato esta denuncia
10 no puede tener ninguna validez.'; según consta en la Sesión Ordinaria número 166-
11 2019, celebrada el 08 de julio del 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto
12 C.

13 **RESULTANDO**

14 PRIMERO: Que el Concejo Municipal conoció nota suscrita por el señor Doliver Salas
15 Campos, que dice: "(...) En respuesta a oficio número SCMSB-0247-2019, con fecha
16 19 de junio 2019, referente al acuerdo número 3132-2019, según denuncia expuesta
17 por el señor Denis Cordero Gamboa en calidad de Presidente del Comité Distrital de
18 Deportes del Roble, donde manifiesta que mantengo un contrato de arrendamiento con
19 el señor José esteban Hernández Solís del local ubicado en la esquina suroeste de la
20 plaza del el Roble, al respecto expongo lo siguiente: 'Ío mantengo ningún contrato de
21 arrendamiento de mi local llamado Soda Mini Salas, con el Señor Esteban Hernández
22 Solís, como supuestamente lo indica el señor Gamboa, de ser así solicito a este Consejo
23 le soliciten al denunciante como prueba la presentación del mencionado contrato con el
24 señor Esteban Hernández. Considero que sin la presentación de dicho contrato esta
25 denuncia no puede tener ninguna validez.'; según consta en la Sesión Ordinaria número
26 166-2019, celebrada el 08 de julio del 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia,
27 punto C.

28 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo municipal 3304-2019, se
29 remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento.

30 **CONSIDERANDO**



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15239

1 PRIMERO: Que de acuerdo al oficio 170-2018 indica el acuerdo de la Junta Directiva
2 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara lo siguiente: "(...) Al
3 tratarse de una concesión brindada por un acuerdo del Concejo Municipal a un
4 particular, no le compete al Comité revisar el finiquito de la mencionada concesión por
5 ser el órgano administrativo quien la emitió, ya que es la encargada de revisar el tema
6 del no mantenimiento de la misma. Tomando en consideración que este Comité no tiene
7 facultades para otorgar concesiones para utilización de obra pública en estas
8 instalaciones, les solicitamos revisar el Acuerdo número 9 inciso E de la Sesión
9 Ordinaria 372 del 12 de marzo del 1998, para los efectos correspondientes y que se
10 proceda conforme el debido proceso a emprender el trámite administrativo
11 correspondiente."

12 SEGUNDO: Que el documento adjunto al oficio 170-2018, es suscrito por el señor
13 DENNIS CORDERO GAMBOA, en su calidad de Presidente del Comité Distrital de
14 Deportes del Roble, solicitando en cumplimiento al Reglamento para la Organización y
15 funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara en los
16 artículos 1 inciso I, 10, 13, 15 inciso A, B, E, 18 inciso I se proceda a solicitar al Concejo
17 Municipal la NULIDAD DEL ACUERDO NÚMERO NUEVE, INCISO E, DE LA SESIÓN
18 ORDINARIA NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y DOS, CELEBRADA POR LA
19 CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DOCE DE MARZO DEL MIL NOVECIENTOS
20 NOVENTA Y OCHO, MISMO QUE SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA LA FECHA, por
21 incumplimiento a las condiciones estipuladas en el acuerdo, y así sea devuelto a la
22 administración del comité distrital de deportes, como en derecho corresponde. Además
23 se aporta Certificación Notarial del acta del libro de Junta Directiva, donde se recibe al
24 señor JOSE ESTEBAN HERNANDEZ SOLÍS, quien presuntamente tiene un contrato de
25 arrendamiento con el señor DOLIVER SALAS CAMPOS, por el local que tiene en la
26 esquina suroeste de la plaza del Robles donde supuestamente paga sesenta mil colones
27 mensuales, trabajan tres personas que no están en planilla de la CCSS y el negocio se
28 encuentra abierto los días jueves y viernes de cinco de la tarde a diez de la noche,
29 sábados y domingos de doce medio día a diez de la noche.

30 TERCERO: Que en registros municipales consta lo siguiente:



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15240

1 “(...) acuerdo número 9, inciso E de la Sesión Ordinaria No. 372 celebrada por la
2 corporación municipal el 12 de marzo de 1998 el cual a la letra dice: “Acuerdo No. 9,
3 inciso E. E- Informe de comisión integrada por los regidores Adrián Salas y el síndico
4 Carlos Rodríguez para que realizarán una visita al problema suscitado con la
5 construcción de un local que realiza el señor Doliver Salas Campos en la plaza de Santo
6 Domingo del Roble. Manifiesta el regidor Adrián Salas que el lugar donde está
7 construyendo el local el señor Doliver no puede ser, porque lo está haciendo encima del
8 desagüe, en calle y no puede ser, va en contra de la estética del lugar, lo está haciendo
9 con latas de zinc viejas, no es para una sola persona es por lo menos para dos personas,
10 porque es bien grande, es tipo pulpería, está fijo, no es movable. El director del colegio
11 está anuente para que instale la venta de frutas en la acera o sea al otro lado de la
12 plaza. Nadie se opone a que realice la venta pero ese no es lugar adecuado y la
13 comisión se opone también a que continúe con la construcción, lo puede hacer pegado
14 a la malla o dentro de la plaza hay bastante espacio. El señor presidente municipal
15 agrega que la comisión tiene razón se debe reubicar en otro lado y creo que el lugar
16 adecuado es de la esquina plaza costado noroeste, frente a Róger Rodríguez y además
17 se le debe exigir lo siguiente: 1- Que la licencia es únicamente para venta de frutas y
18 golosinas. 2- Es terminantemente prohibido la venta de pólvora u otro tipo de vicios que
19 causen daño a la salud y afecte a la juventud. 3- Que la autorización es exclusivamente
20 para el señor Doliver Salas Campos. 4- Que una vez que deje de vender el local debe
21 ser derribado, no puede ser vendido ni transferido a otra persona. 5- Si recibimos
22 denuncias por parte de los vecinos por incumplimiento de estos acuerdos se le
23 cancelará la patente. 6- Dejar sin efecto el permiso de venta ambulante, que se
24 estacionaria. Por lo tanto los que estén de acuerdo en que se le otorgue el permiso de
25 funcionamiento de venta de frutas y golosinas al señor Doliver Salas Campos
26 reubicándolo en el lugar antes anotado y que debe cumplir los requisitos anotados
27 también que levanten la mano y por unanimidad de los regidores presentes se acuerda.”
28 El acuerdo No.1468-2017, Los Regidores: Dayana Ulate, Luis Alberto Carvajal Rojas
29 quien preside, Johnny Ramírez Sánchez, Luis Eduardo Sánchez Solórzano, acuerdan
30 por mayoría, aprobar el Dictamen de Comisión CAJ-MSB-092-2017, a saber: En mérito



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 15241

1 de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la Constitución Política,
2 11, 308, 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública y 13 y 62 del Código
3 Municipal, RESUELVE: PRIMERO: a) Rechazar la solicitud presentada por los señores
4 Enrique Varela Cambroner y Lidieth Otárola Cambroner, Presidente y Secretaria del
5 Comité de Deportes de El Roble respectivamente. b) Se mantiene en todos sus
6 extremos acuerdo número 9, inciso E de la Sesión Ordinaria No. 372 celebrada por la
7 corporación municipal el 12 de marzo de 1998, mismo que se encuentra vigente hasta
8 la fecha.”

9 CUARTO: Que el Concejo Municipal mediante el acuerdo municipal 3132-2019, acordó
10 lo siguientes:

11 “Se le solicita al señor DOLIVER SALAS CAMPOS, se refiera a lo denunciado por el
12 señor DENNIS CORDERO GAMBOA, en su calidad de Presidente del Comité Distrital
13 de Deportes del Roble, quien manifiesta que presuntamente el señor SALAS CAMPOS
14 mantiene un contrato de arrendamiento con el señor JOSE ESTEBAN HERNANDEZ
15 SOLÍS, por el local que tiene en la esquina suroeste de la plaza del Roble en un plazo
16 de ocho días hábiles.”

17 QUINTO: Que el señor Doliver Salas Campos en respuesta al acuerdo número 3132-
18 2019, dice:

19 “(...) No mantengo ningún contrato de arrendamiento de mi local llamado Soda Mini
20 Salas, con el Señor Esteban Hernández Solís, como supuestamente lo indica el señor
21 Gamboa, de ser así solicito a este Consejo le soliciten al denunciante como prueba la
22 presentación del mencionado contrato con el señor Esteban Hernández. Considero que
23 sin la presentación de dicho contrato esta denuncia no puede tener ninguna validez.”

24 SEXTO: Que esta comisión analiza lo siguiente: a) que ante lo manifestado por el señor
25 DOLIVER SALAS CAMPOS, de previo al pronunciamiento final, debe solicitarse a la
26 Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes que de acuerdo al oficio 170-2018
27 donde indican lo siguiente: “(...) Al tratarse de una concesión brindada por un acuerdo
28 del Concejo Municipal a un particular, no le compete al Comité revisar el finiquito de la
29 mencionada concesión por ser el órgano administrativo quien la emitió, ya que es la
30 encargada de revisar el tema del no mantenimiento de la misma. Tomando en



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 15242

1 consideración que este Comité no tiene facultades para otorgar concesiones para
2 utilización de obra pública en estas instalaciones, les solicitamos revisar el Acuerdo
3 número 9 inciso E de la Sesión Ordinaria 372 del 12 de marzo del 1998, para los efectos
4 correspondientes y que se proceda conforme el debido proceso a emprender el trámite
5 administrativo correspondiente.”

6 Se remita a este Concejo Municipal copia del contrato del arrendamiento; así como la
7 prueba con la que constan, sobre el caso del local ubicado en la esquina suroeste de la
8 plaza del Robles.

9 **POR TANTO, ESTA COMISION**

10 **PRIMERO:** En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170
11 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 y 71
12 del Código Municipal, dictamina:

13 a) Se le solicita a la JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES
14 Y RECREACIÓN DE SANTA BÁRBARA, que de acuerdo con el oficio 170-2018, en un
15 plazo de 8 días hábiles se brinde copia debidamente certificada del contrato de
16 arrendamiento suscrito entre los señores DOLIVER SALAS CAMPOS y ESTEBAN
17 HERNANDEZ SOLÍS, por el local ubicado en la esquina suroeste de la plaza del Roble.
18 **El Presidente, Ronald Fco. Salas Campos**, se abstiene de votar este dictamen, por lo
19 que se acoge el artículo No. 31 del Código Municipal”.

20 **ACUERDO No. 3815-2019**

21 **Los Regidores: Virginia Hidalgo Avendaño; Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo.**
22 **Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez**, acuerdan por mayoría: **Aprobar el**
23 **Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-0111-MSB-2019, que dice:**
24 **PRIMERO:** En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169
25 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública
26 y 13 y 71 del Código Municipal, dictamina:

27 a) Se le solicita a la JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE
28 DEPORTES Y RECREACIÓN DE SANTA BÁRBARA, que de acuerdo con el
29 oficio 170-2018, en un plazo de 8 días hábiles se brinde copia debidamente
30 certificada del contrato de arrendamiento suscrito entre los señores



Acta N° 188-2019

Fecha: 09/12/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 15243

1 DOLIVER SALAS CAMPOS y ESTEBAN HERNANDEZ SOLÍS, por el local
2 ubicado en la esquina suroeste de la plaza del Roble.”

3 VII.- MOCIONES DE REGIDORES

4 No hay

5 VIII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL

6 No hay.

7 Sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas con cincuenta minutos, el señor
8 Presidente Sr. Ronald Fco. Salas Campos, da por concluida la sesión. -----

9

10

11

12

13

14

Secretaria

Presidente

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30